

**Propuestas para Avanzar en una
Fruticultura de Exportación Sustentable.**

Acciones de Colaboración Público-Privadas





Expediente Exportador N°14

Propuestas para Avanzar en una Fruticultura de Exportación Sustentable. Acciones de Colaboración Público-Privadas

Este documento ha sido elaborado por la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. (ASOEX), con la colaboración de las Sras. Margarita d'Etigny L. y Francisca Silva T.

Marzo de 2018

Presentación

La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G.(ASOEX), ha elaborado este documento para ser presentado a las autoridades de Gobierno, con el objeto de exponer su visión y propuestas para un amplio conjunto de desafíos y tareas país, que solo son posibles de abordar uniendo los esfuerzos del sector público y privado en pos de objetivos comunes, visiones compartidas y estrategias de largo plazo.

Una institucionalidad moderna y eficiente permite al país, y a sus sectores productivos, contar con una base sólida para incrementar continuamente su competitividad, siendo ésta un factor central en el caso de la agricultura en general y de la industria frutícola en particular.

Los sectores público y privado deben cooperar mutuamente, debiendo complementarse en su accionar, con la finalidad de establecer metas y visiones compartidas, que se orienten a construir una Política de Estado para la industria alimentaria, que conjugue en forma armoniosa un horizonte de largo plazo, considerando los problemas, obstáculos y demandas de corto plazo.

Así, las agendas que se desarrollen estarán enmarcadas sobre una base de interés mutuo, que al mismo tiempo, favorezca las metas de crecimiento, empleo y bienestar de la población, junto con promover el desarrollo de un sector privado vigoroso, colaborador y propositivo.

El reconocimiento de estos intereses compartidos es lo que promueve el interés de ASOEX por trabajar conjuntamente con las autoridades de Gobierno, y presentarles un conjunto de propuestas relativas a materias de políticas públicas, la institucionalidad que rige al sector y la operatividad de los organismos que inciden en el desarrollo de una industria frutícola nacional sustentable.

Tanto el año 2006, como el 2010 y el 2014, ASOEX presentó a las autoridades de gobierno, documentos de características similares, en los cuales se presentaban las potencialidades, problemas y propuestas para el crecimiento de la actividad frutícola, en un contexto de globalización de la economía y creciente competencia en los mercados de destino para nuestra fruta.

Las propuestas planteadas en este documento permitirían, a nuestro entender, dar un impulso significativo en la productividad y competitividad de nuestro sector, apuntando a un desarrollo sustentable y armónico del país, especialmente de cara a las personas de las áreas rurales que viven de esta importante actividad .

Es importante, a nuestro juicio, considerar en el corto plazo la implementación de algunas de las medidas indicadas en el documento. En tal sentido, creemos que en el caso de las Condiciones básicas habilitantes, se debiese focalizar la labor del SAG en materias sanitarias, y avanzar en el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional y la Agencia de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

Al mismo tiempo, en el tema de Apertura, Desarrollo y Defensa de los Mercados, estimamos vital realizar los ajustes necesarios al Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y fortalecer el trabajo de las agregadurías agrícolas.

Por otro lado, para lograr mejorar la productividad de la industria frutícola, se hace urgente el perfeccionamiento de los instrumentos actuales que posee el SENCE, tanto relacionados con la Franquicia Tributaria, como con las Becas Laborales, sobretodo en los temas relacionados con trabajadores temporales y migrantes. Además, sería importante retomar la modalidad autónoma de Capacitación en el puesto de trabajo aplicando la metodología SIMAPRO.

En relación al recambio varietal, se hace necesario apoyar este proceso actualizando el marco normativo de Protección de Variedades Vegetales, de acuerdo a los compromisos suscritos en UPOV 91.

Para el caso de la Agenda Legislativa, se debe avanzar en la reforma al Código de Aguas y en las propuestas para la adecuación de la legislación laboral para el sector agrícola, considerando en ambos casos, las preocupaciones del sector frutícola. Junto a ello, debería analizarse la implementación de la Ley de Inclusión Laboral desde la perspectiva de los trabajadores de temporada.

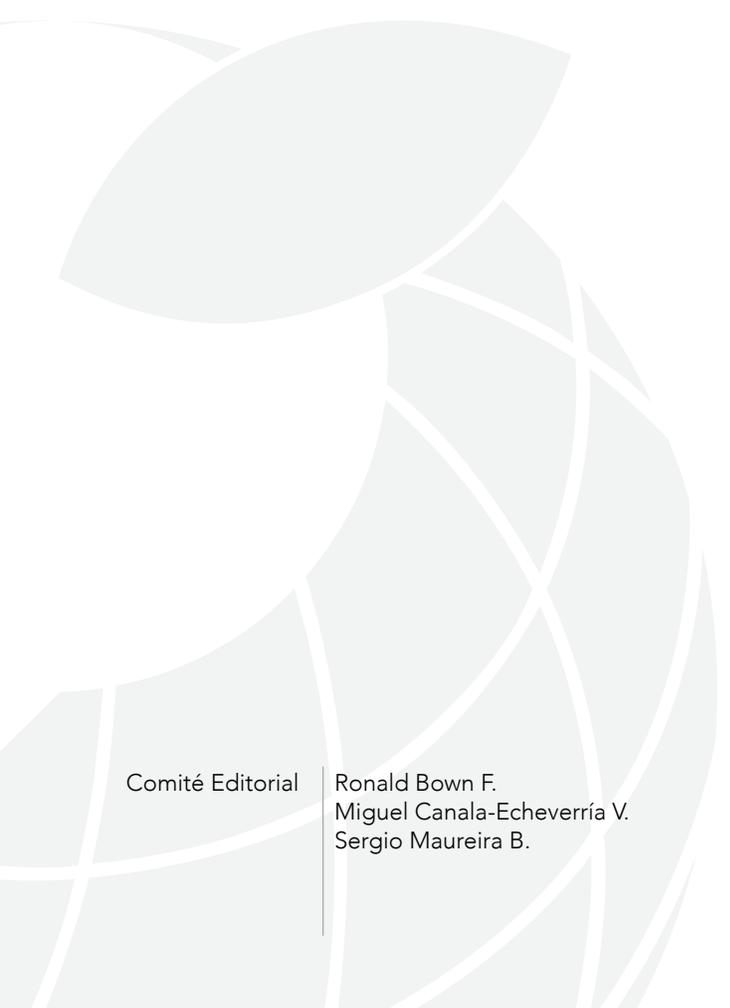
En el tema de contar con una Fruticultura sustentable con altos niveles tecnológicos, se debiese avanzar en ajustes y mejoras de los instrumentos públicos de fomento a la I+D+i, apuntando hacia el desarrollo de una estrategia público-privada que apoye iniciativas mas bien colaborativas y que implica, además, coordinar a CORFO, FIA y CONICYT en estos temas. Creemos que analizar la labor que los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO pueden tener en esta nueva forma de trabajo, es vital para fortalecer este sistema.

Por ultimo, pero no por ello menos importante, en cuanto a la facilitación del Comercio, es importante avanzar en forma definitiva en la modificación de la Ley General de Puertos (Ley Larga) y por supuesto, continuar con el proceso de Certificación electrónica iniciado por el SAG.

Esperamos que este conjunto de preocupaciones y propuestas se transformen en una agenda de trabajo conjunto con las autoridades de Gobierno, en la perspectiva de alcanzar acuerdos que nos permitan seguir presentando aportes concretos al desarrollo de Chile.



Ronald Bown Fernández
Presidente
Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G.

A stylized graphic on the left side of the page. It features a light gray globe with white curved lines representing latitude and longitude. A single, larger, light gray leaf is positioned above the globe, overlapping its top edge.

Comité Editorial

Ronald Bown F.
Miguel Canala-Echeverría V.
Sergio Maureira B.

Índice

1. LA INDUSTRIA CHILENA DE FRUTA FRESCA	13
2. CONDICIONES BÁSICAS HABILITANTES	19
2.1 FITOSANIDAD FRUTÍCOLA	19
2.1.1 Funciones, Modernización y Recursos Presupuestarios del SAG	20
2.1.2 Nuevo Modelo de Gestión Público-Privada de Fitosanidad Frutícola	24
2.1.3 Adecuación del Fondo SAG	25
2.2 INOCUIDAD ALIMENTARIA	27
2.2.1 Urgencia en cuanto a reconocer la Institucionalidad en Inocuidad y Calidad Alimentaria	28
2.2.2 Modernización del Sistema de Registro de Pesticidas SAG	30
2.2.3 Sobreprotección de Patentes de Productos Fitosanitarios	31
3. APERTURA, DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS MERCADOS	33
3.1 PERFECCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A MERCADOS	35
3.2 MAYOR APOYO Y COMPROMISO DE LAS AGREGADURÍAS AGRÍCOLAS	37
3.3 AJUSTE AL FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS	38
3.4 MEJORAS EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	42
3.5 LIBRE COMERCIO, CASO ZESPRI	42
4. PRODUCTIVIDAD	45
4.1 DESARROLLO DE LAS PERSONAS	45
4.1.1 Evaluación y certificación de competencias laborales	47
4.1.2 Capacitación	48
4.1.3 Política Migratoria	50
4.2 ENERGÍA	51
4.2.1 Eficiencia energética y uso de ERNC	51
4.2.2 Horas punta y nuevas tarifas eléctricas	52



4.3 GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	53
4.4 URGENCIA EN RECAMBIO VARIETAL Y SU PROTECCIÓN	54
4.5 INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE RIESGO	56
4.5.1 Información de Plantaciones Frutícolas, Inversiones Sectoriales, e Información Laboral	56
4.5.2 Adecuación del Seguro Agrícola	57
5. AGENDA LEGISLATIVA	61
5.1 CODIGO DE AGUAS	61
5.2 ADECUACIÓN DE LEGISLACIÓN LABORAL PARA EL TRABAJADOR AGRÍCOLA DE TEMPORADA	64
5.3 LEY DE INCLUSIÓN LABORAL	68
6. UNA FRUTICULTURA SUSTENTABLE CON ALTOS NIVELES TECNOLÓGICOS	71
6.1 REQUERIMIENTOS DE LA INDUSTRIA FRUTÍCOLA EN I+D+i Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	74
6.2 FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LA I+D+I COLABORATIVA	75
6.3 PROPUESTAS DE AJUSTES Y MEJORAR DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FOMENTO A LA I+D+i	75
6.3.1 Programas Estratégicos CORFO	75
6.3.2 Ley de Incentivo Tributario a la I+D	76
6.3.3 Instrumentos Asociados al área de Capacidades Tecnológicas de CORFO	79
6.3.4 Instrumentos asociados a Innova de CORFO	80
6.3.5 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)	81
6.3.6 Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	81
6.4 PROPUESTAS DE CAMBIO EN EL MODELO DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO DE CORFO	82
7 FACILITACIÓN DEL COMERCIO	85
7.1 EL SECTOR PORTUARIO Y SU LOGÍSTICA	85
7.2 ADUANAS (CERTIFICACION OEA)	88
7.3 CERTIFICACION ELÉCTRICA DEL SAG	89
ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS	91



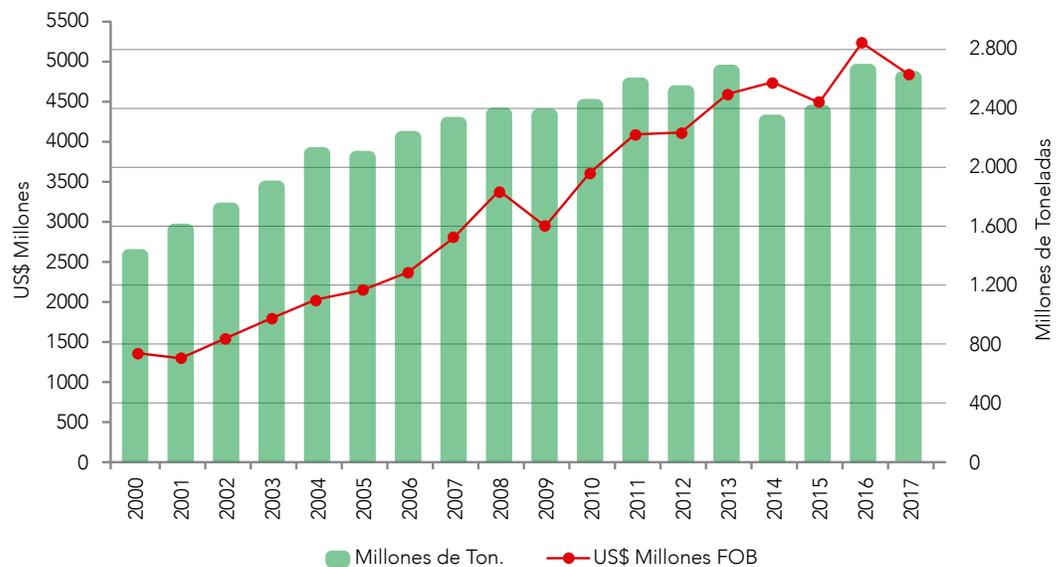
1. La Industria Chilena de Fruta Fresca

La industria frutícola representa un 38,7% del PIB silvoagropecuario y el 1,3% del PIB nacional (2015). Sin embargo, su contribución a las exportaciones nacionales totales es mucho mayor, representando en el año 2017 el 7,02% del valor de éstas. Al observar la trayectoria que ha tenido la industria exportadora frutícola durante las últimas décadas, sorprende su desarrollo y su capacidad de adaptación a los cambios que han ocurrido, tanto en el país como en los mercados internacionales.

Aprovechando la ventaja comparativa que le brinda estar en contraestación de los principales mercados desarrollados, la industria exportadora de fruta fresca logró convertirse en un importante proveedor mundial. En la actualidad, Chile es el mayor exportador de uva fresca a nivel mundial, así como de cerezas y arándanos, y abastece una proporción significativa de las importaciones de frutas que realizan los mercados más exigentes del mundo en materia de calidad e inocuidad, lo que es una clara muestra de la alta competitividad y sofisticación que ha alcanzado. Muestra de ello lo constituye el haberse convertido en el principal proveedor de fruta en China.

Es así como, durante los últimos 16 años, el valor de las exportaciones de fruta creció 369%, pasando de 1.300 millones de dólares en 2001 a alcanzar en el año 2017 un monto de 4.801 millones de dólares, destacándose la cifra record de 5.200 millones de dólares del año 2016, como se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1: Evolución de las Exportaciones de Fruta Fresca

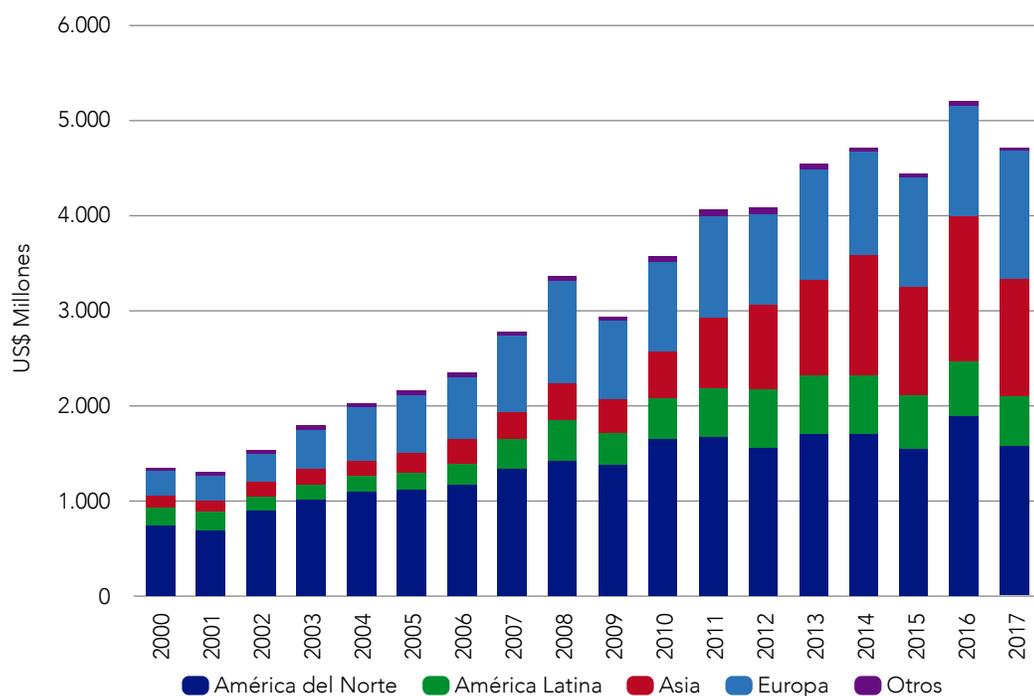


Fuente: Elaboración propia en base a datos de ODEPA

En 2017, las principales especies exportadas fueron uvas de mesa, con un 28% del valor exportado, seguidas manzanas (14%), cerezas (13%), y arándanos (12%).

La expansión de la industria ha ido de la mano con una diversificación de los mercados de destino, creciendo fuertemente en Europa y Norteamérica durante la década pasada, y en Asia durante esta década (cuadro 2). Ello se debería tanto al aumento en la demanda, debido a los cambios en las preferencias de los consumidores hacia productos frescos y sanos, como a los avances tecnológicos, los que han permitido mantener la buena condición de la fruta por más tiempo, y así alcanzar mercados más lejanos.

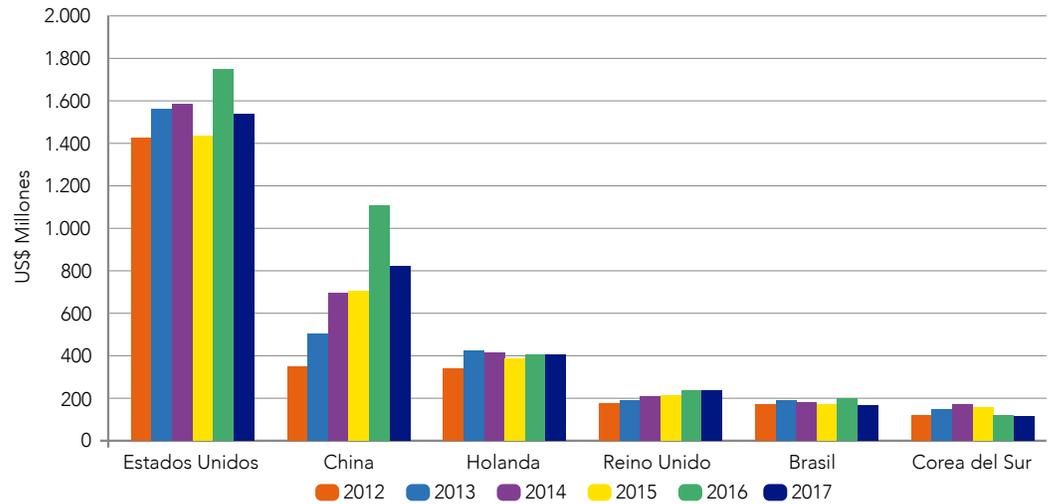
Cuadro 2: Evolución del Valor de las Exportaciones por Área Geográfica de Destino



Fuente: Elaboración propia en base a datos de ODEPA

Como se observa en el siguiente cuadro, durante los últimos años el aumento en el valor de las exportaciones de fruta fresca se debe principalmente al aumento de las exportaciones hacia China, segundo mercado de destino de la fruta chilena, las que entre 2012 y 2017 aumentaron en más del doble, alcanzando valor de 770 millones de dólares en el último año.

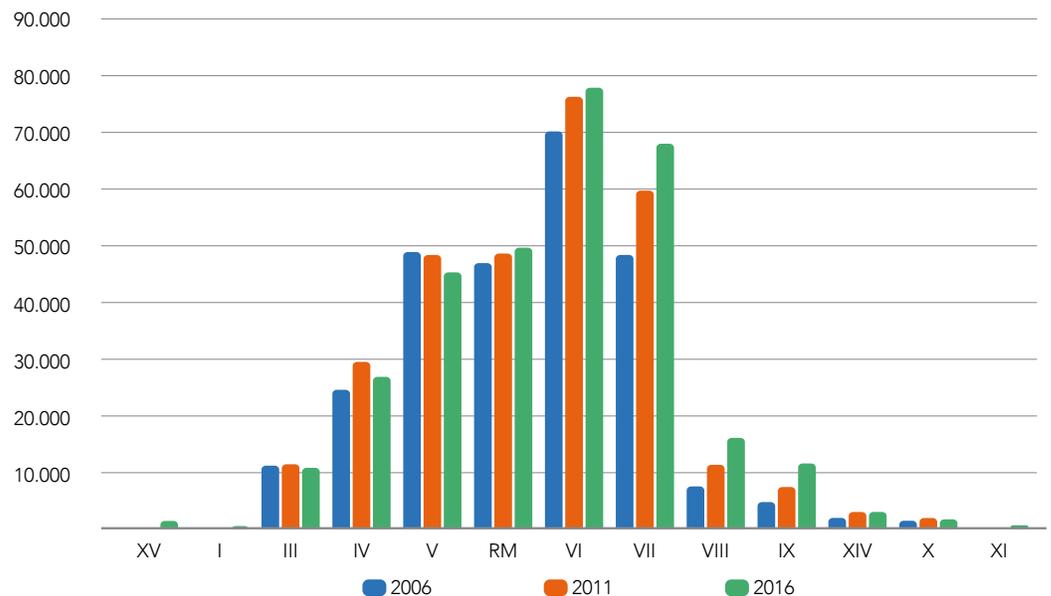
Cuadro 3: Evolución del valor de las exportaciones de fruta fresca hacia los principales mercados de destino



Fuente: Elaboración propia en base a datos de ODEPA

La superficie plantada con frutales continúa aumentando. De las 263 mil hectáreas existentes en el año 2006 se alcanzaron las 311 mil el año 2016. La principal región frutícola es la de O'Higgins, seguida por las regiones del Maule, Metropolitana y de Valparaíso. Las regiones del sur (VIII, IX, XIV y X) muestran un alto crecimiento, evidencia de la ampliación de la frontera frutícola que se ha observado en los últimos años.

Cuadro 4: Distribución de la Superficie Frutal por Región



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CIREN

Entre las especies que más han aumentado sus plantaciones en esta década destacan nogales, cerezas, arándanos y avellanas. Por otra parte, especies como la uva de mesa, se han visto afectadas por un alza en sus costos de producción y la menor disponibilidad de mano de obra, lo que en algunos casos ha desincentivado la renovación de huertos y variedades, así como la expansión de la superficie plantada.

Respecto a la disponibilidad de mano de obra, es importante mencionar que el sector frutícola genera anualmente más de 510 mil empleos directos. Estos elevados requerimientos de mano de obra están concentrados en la temporada de cosecha, que comprende los meses de noviembre a marzo. Dada esta estacionalidad, los productores tienden a mantener un número de trabajadores permanentes solo suficiente para cubrir los requerimientos en la temporada de menor intensidad de uso de mano de obra, y recurren a trabajadores temporeros en los meses de mayor trabajo.

En los últimos años se observa que los productores enfrentan crecientes costos indirectos (búsqueda y retención de trabajadores) y mayores costos directos (salarios), lo que genera un importante desafío para la sustentabilidad del sector, sobre todo si se considera que el costo laboral en fruticultura se estima del orden del 60% de los costos totales. Dicha amenaza debe ser abordada aumentando la productividad y mejorando las condiciones de los trabajadores, especialmente en relación a su capacitación y la calidad de vida en el sector rural. Junto a ello, es necesario avanzar hacia un mayor nivel de automatización de labores como poda, cosecha y embalaje, en aquellas especies donde esto sea posible.

Por otra parte, la industria enfrenta el desafío que imponen las fuertes exigencias de sus compradores respecto a estándares de calidad, certificaciones internacionales en inocuidad alimentaria, materias laborales y medioambientales. Para superar esta situación, se requiere continuar incorporando tecnologías y sistemas de gestión de calidad. Un aspecto vinculado es la necesaria renovación de las variedades utilizadas, debido a factores de demanda en los mercados internacionales. La proporción de la superficie actualmente plantada con nuevas variedades, aunque creciente, es inferior a la observada en nuestros principales competidores, y representa una proporción muy pequeña de la producción. Para que Chile se mantenga

como un territorio atractivo para los desarrolladores de genética, se requiere urgentemente actualizar el marco normativo de protección de variedades vegetales, de acuerdo a los compromisos suscritos (UPOV 91).

También el sector debe enfrentar los desafíos asociados a fenómenos atribuibles al cambio climático: heladas, lluvias primaverales o de verano, y escasez hídrica en varias zonas del país. La información actualmente disponible señala que en Chile, a partir del año 2040, se intensificará la aridez en la zona norte, se verificará un avance del desierto hacia el sur y se reducirá el suministro hídrico de la zona central. Además, se modificarán los patrones de plagas y enfermedades así como sus dinámicas de desplazamiento. Todo esto afectará a la producción frutícola nacional, por lo que es necesario avanzar en el desarrollo de tecnologías para enfrentar los impactos de este cambio climático global, abordando la adecuada elección de variedades y portainjertos, arquitectura y manejo de huertos, adecuación del riego y de la gestión del agua, fertilización más eficiente y manejo de residuos, entre otros.

Por otra parte, la afluencia creciente de bienes y personas colocan al patrimonio fitosanitario en una situación de riesgo creciente, lo cual se refleja en el ingreso de plagas como la polilla del racimo de la vid (*Lobesia Botrana*), la bacteriosis del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv. *Actinidiae*) y otras de reciente detección país, como la Drosófila de alas manchadas (*Drosophila suzukii*) y el chinche apestoso (*Halyomorpha halys*). En el marco del mayor riesgo, es necesario incrementar los esfuerzos de vigilancia epidemiológica para impedir o retardar el ingreso de plagas y enfermedades, así como de una rápida y temprana respuesta para contenerlas de forma previa a su diseminación geográfica. Los efectos generados por el ingreso de plagas y enfermedades a Chile pueden ser devastadores para la industria, si se genera el cierre de los mercados a nuestra fruta, o implicar costosas exigencias, como ocurre en el caso de arándanos y uva de mesa, debiendo ser tratados con bromuro de metilo para ingresar a EE.UU., lo cual conlleva una fuerte reducción de la calidad y de su vida de postcosecha. Es urgente un cambio radical en cómo el país ha enfrentado este tema, requiriéndose de un nuevo modelo de gestión público-privado en lo relativo a la fitosanidad del país.

En los mercados internacionales Chile enfrenta cada vez una mayor competencia, tanto por parte de sus competidores tradicionales ubicados en el Hemisferio Sur, como por el surgimiento de nuevos oferentes, como Perú, la India, y otros. Señal de ello es que la participación de la fruta chilena ha tendido a reducir su cuota en cada temporada en nuestro principal mercado, los Estados Unidos de América. Por lo tanto, reforzar el esfuerzo público- privado en términos de la promoción de nuestras exportaciones, y en la apertura de nuevos mercados, resulta fundamental.

Para continuar con la senda de desarrollo del sector, éstos y otros temas deberán ser resueltos, necesaria e imprescindiblemente en conjunto, entre el Estado y el sector privado. El presente documento enumera algunas propuestas de acciones destinadas al logro de dicho objetivo.





2. Condiciones Básicas Habilitantes

Dentro del conjunto de condiciones habilitantes imprescindibles para el normal desarrollo de la fruticultura de exportación de nuestro país, hemos priorizado demandas relevantes, de alto impacto, que pueden ser abordadas en el corto plazo, planteando un conjunto de propuestas asociadas a los ámbitos de fitosanidad e inocuidad.

Mantener y conservar el patrimonio fitosanitario nacional y elevar los estándares de inocuidad y calidad de los alimentos son hoy factores determinantes de la competitividad en la industria frutícola nacional. Los desafíos en estas materias aumentan fuertemente día a día, tanto por la creciente presión biológica de plagas cuarentenarias, como por las mayores exigencias de los múltiples mercados de destino de la fruta chilena. Si bien, el Estado es garante en estos ámbitos frente a los mercados y los consumidores, tanto nacionales como extranjeros, regulando e implementando diversas acciones, en estas materias el país ha venido realizando progresivos esfuerzos en forma coordinada entre los diferentes actores de la cadena, donde destacan los actores del mundo público, productores y exportadores.

Reconociendo los avances realizados en el ámbito de la **Inocuidad**, el país enfrenta un desafío importante destinado a establecer una **institucionalidad** acorde a las exigencias actuales nacionales e internacionales.

Así, en esta sección se presentan propuestas orientadas a mantener las condiciones que permitan el desarrollo de una **fruticultura con altos estándares de sanidad, inocuidad y calidad**, propuestas orientadas a facilitar la toma de decisiones al sector frutícola, al disponer de información estratégica, así como propuestas orientadas a la adecuación del seguro agrícola como herramienta de gestión de riesgo en el negocio frutícola.

2.1 Fitosanidad Frutícola

Las exportaciones frutícolas representan un gran aporte a la economía nacional, generando ingresos por cerca de U\$ 4.800 millones FOB, junto a más de 510.000 empleos directos y 450.00 indirectos, representando, a su vez, una actividad con una amplia distribución territorial, al concentrarse entre las regiones III y VIII. Teniendo en

consideración el alto nivel de relevancia del sector frutícola en el desarrollo del país, se debe entender que **preservar la fitosanidad es un factor absolutamente estratégico para la sustentabilidad de esta industria** de exportación, dado que un estado sanitario adecuado es una condición de base para el comercio de nuestra fruta en el exterior.

Por ello, se debe tomar conciencia del sentido de urgencia que tiene para el país el contar con robustos y rigurosos programas de prevención, vigilancia, y control de plagas cuarentenarias, así como contar con instituciones públicas modernas, ágiles y profesionales, que trabajen coordinadamente con el sector privado en una lógica preventiva y no reactiva en esta materia. También resulta fundamental tener la capacidad de reaccionar rápidamente antes la detección de cualquier plaga de importancia económica, lo que significa contar con recursos y capacidad de acción inmediata, con los mecanismos y protocolos adecuados para abordar una emergencia, evitando así los posibles impactos económicos negativos a nivel sectorial y nacional.

En el contexto anteriormente señalado, a continuación se detallan un conjunto de propuestas de acciones de corto plazo orientadas a la **modernización de la gestión pública-privada en materias de sanidad, a la creación de un Fondo de Emergencia Fitosanitaria, y al fortalecimiento, modernización y concentración de la gestión institucional del SAG.**

2.1.1 Funciones, Modernización y Recursos Presupuestarios del SAG

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la institución pública responsable del Sistema Nacional de Sanidad Agropecuaria. Su misión institucional es **“proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector”**.

En el cumplimiento de su misión, el SAG ha desempeñado, como institución pública, un papel clave en el desarrollo de las exportaciones frutícolas de nuestro país, tanto a nivel de las negociaciones internacionales de libre comercio,

negociaciones de protocolos fitosanitarios, acuerdos con sus instituciones extranjeras de contraparte, como en el trabajo con los productores y exportadores nacionales para el cumplimiento de las exigencias sanitarias de los diversos mercados.

Hoy en día, se torna cada vez más complejo y competitivo aprovechar las oportunidades que los mercados internacionales ofrecen a la fruticultura nacional, oportunidades favorecidas muchas veces por los acuerdos comerciales suscritos por nuestro país. En ese sentido, resulta fundamental contar con instituciones públicas, particularmente el SAG, más modernas y profesionalizadas, capaces de realizar sus funciones con mayor agilidad, de modo que continúen facilitando el comercio exterior de nuestros productos.

En ese contexto, observamos la necesidad que el SAG se transforme en una institución con mayor grado de especialización en materias de protección del patrimonio sanitario del país, concentrando sus actividades en las áreas asociadas directamente a su misión institucional, eliminando todo aquello que no resulta propio de su quehacer central. En ese sentido, hemos ido constatando, con preocupación, como en los últimos años, el SAG ha incorporado en sus actividades diversos ámbitos, tales como inocuidad, fiscalizaciones en temas de medio ambiente y recursos naturales (vida silvestre, suelos, agua), entre otros, los que junto con alejarlo de su misión fundamental, distraen sus ajustados recursos económicos y humanos, **debilitando el área de protección del patrimonio sanitario.**

Nos parece fundamental avanzar en una mayor focalización de las acciones del SAG, ajustando su organización interna, sus recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos, de modo que pueda hacer frente responsablemente a los crecientes desafíos asociados a la protección sanitaria del país. Resulta urgente, entonces, poner mayor celeridad en la modernización institucional, de modo de contar con una orgánica interna ágil, dotada con personal altamente calificado, con plataformas de información de alta seguridad, y con recursos económicos sustantivamente mayores a los actuales, que permitan cumplir adecuadamente su misión institucional. Especial atención deberá tomar el avanzar decididamente hacia un SAG digital, eliminando todos los papeles asociados a su gestión, ya que el fuerte crecimiento de nuestras

exportaciones de productos agropecuarios ha puesto, en **primera prioridad, la necesidad de agilizar, estandarizar y optimizar los procesos asociados al intercambio comercial.**

Conjuntamente con la focalización de la acción del SAG, recomendamos evaluar la factibilidad de externalizar, con una adecuada supervisión, ciertas áreas de trabajo que permitan dinamizar su gestión.

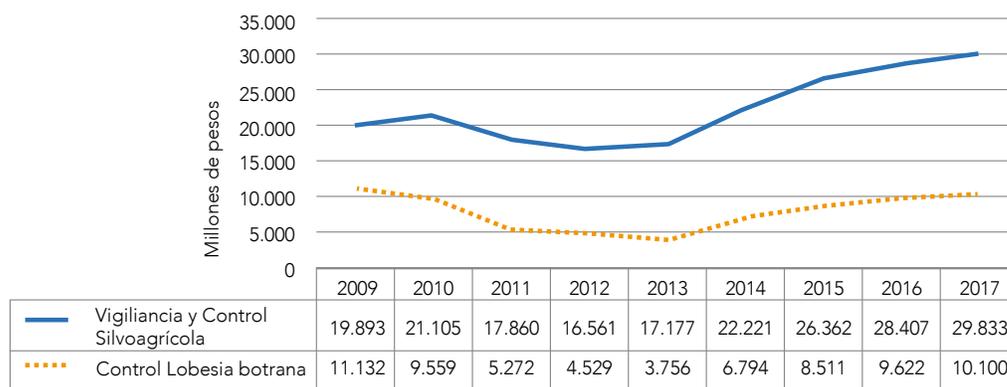
Otro aspecto que resulta particularmente preocupante, es el bajo presupuesto que el SAG ha destinado, en los últimos años, a su Programa de Vigilancia y Control Silvoagrícola, en un escenario en que se ha venido observando un crecimiento sostenido del número de plagas cuarentenarias presentes en el país, y donde la presión de ingreso de nuevas plagas también ha ido aumentando. Dicha tendencia responde a los efectos que está provocando el cambio climático, al aumento del intercambio de productos con diversos mercados extranjeros y al mayor tránsito en nuestras fronteras tanto de productos, vehículos, y personas, entre otros factores.

Agrava la situación descrita, la existencia de varios estudios que señalan que esta tendencia se mantendría e incluso se agudizaría en el futuro cercano, situación que contrasta preocupantemente con la precariedad del Programa de Vigilancia y Control Silvoagrícola del SAG, que se ha visto obligado, en los últimos años, a concentrar sus recursos presupuestarios en las urgencias asociadas al control de plagas, descuidando con frecuencia las acciones de prevención. Es así como, si bien este Programa ha experimentado un incremento moderado entre los años 2009 y 2017, como se muestra en el cuadro siguiente, éste se explica básicamente por los incrementos asociados al Programa Nacional de control de Lobesia botrana, donde el SAG ha invertido \$ 69.278 millones entre los años 2009 y 2017 (lo que representa el 35% del presupuesto total del Programa de Vigilancia y Control Silvoagrícola de SAG en ese período).

En ese contexto y teniendo presente los efectos económicos devastadores que significaría un cierre de mercados producto de la presencia de Lobesia botrana u otras plagas cuarentenarias, y recordando la pérdida que ha significado la no aplicación de un modelo de "System Approach" para la uva con destino a EE.UU. y la exigencia de fumigación

para los arándanos, planteamos la urgente **necesidad de aumentar los recursos públicos asociados al Programa de Vigilancia y Control Silvoagrícola del SAG, y de crear un Fondo de Emergencia** para enfrentar eventuales situaciones que podría desestabilizar fuertemente al sector agrícola nacional y muy particularmente al exportador.

Cuadro 5: Presupuesto Programa de Vigilancia y Control Silvoagrícola SAG y Programa Nacional de Control de Lobesia botrana (valores nominales, millones de pesos), años 2009-2017



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda e información del SAG

El presupuesto de este Programa debería permitir abordar el diseño de estrategias de control que se anticipen a las emergencias fitosanitarias, un monitoreo permanente de las principales plagas que presionan por entrar a nuestro país, así como la erradicación y control de plagas presentes en el territorio nacional.

Ante la preocupación de los potenciales riesgos asociados a plagas de importancia económica a que se ve expuesto el sector frutícola de exportación y sus posibles severas implicancias, junto con solicitar mayores recursos públicos para el adecuado cumplimiento de las funciones del SAG, **proponemos fortalecer la gestión del ámbito fitosanitario nacional avanzando en un innovador modelo de colaboración público-privado, donde al presupuesto público se sumen aportes privados, para la realización de un trabajo conjunto de mayor envergadura y dinamismo.**

2.1.2 Nuevo Modelo de Gestión Público-Privada de Fitosanidad Frutícola

Queremos plantear una propuesta innovadora para el reforzamiento del manejo sanitario del sector frutícola, basada en un esquema de profundización de la colaboración pública-privada con que se ha trabajado históricamente este tema a nivel nacional. En ese sentido, la propuesta se orienta al establecimiento de una forma de trabajo con una mayor participación privada, aumentando los recursos, operando sin las restricciones propias de las instituciones del Estado, apoyando y colaborando con la labor de SAG, en los ámbitos de prevención de plagas cuarentenarias, evaluación y manejo de riesgo de plagas, puesta en marcha de programas de alerta temprana, planes de vigilancia, planes de medidas de bioseguridad y programas de respuesta rápida ante emergencias, entre otras actividades.

La implementación del nuevo modelo público-privado de gestión de la sanidad frutícola se realizará a través de la creación de una entidad jurídica de carácter privado, posiblemente una Fundación, focalizando su acción en la prevención, vigilancia, y control de plagas cuarentenarias, efectuando su trabajo en forma complementaria y colaborativa con las instituciones públicas con responsabilidad en la sanidad vegetal, particularmente el SAG.

Esta nueva entidad tendrá aportes financieros en partes iguales, provenientes del Estado y del sector privado, y contará con una gobernanza, cuyo órgano superior de decisión será un Consejo Directivo constituido paritariamente entre representantes de la industria y representantes del sector público de alta jerarquía del Ministerio de Agricultura y del SAG. El Presidente del Consejo Directivo deberá ser el Ministro de Agricultura o quién él designe, y el Director Ejecutivo nombrado de común acuerdo entre el sector público y privado.

El diseño del financiamiento de la Fundación para la fitosanidad frutícola se podrá basar en la recaudación de recursos privados, junto a una transferencia de recursos públicos adicionales a los actualmente transferidos al SAG (de igual magnitud al aporte privado). Para la recaudación de los recursos privados se deberán explorar diversas opciones, siendo una de ellas, el mecanismo de impuesto

propuesto por el CNID (Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo), en el marco de su “Estrategia Nacional de Innovación” (se detalla en la sección 6.2 de este documento), así como otros mecanismos de aporte directo de la industria frutícola. La transferencia pública de recursos, que a todo evento se entiende como recursos suplementarios a los actuales asociados el manejo de la fitosanidad, podría realizarse a través de diferentes vías, ya sea desde el Ministerio de Agricultura, de Hacienda o del Ministerio de Interior (se incluye éste último en el entendido que se trata de un tema estratégico, como son los riesgos sanitarios, y de alto impacto para el país).

Para el cumplimiento de su misión, esta nueva institución podrá realizar directamente o encargar a terceros actividades asociadas a sus ámbitos de acción, así como concurrir a la captación de fondos públicos nacionales y/o internacionales para su desempeño. En la captación de recursos de fondos públicos nacionales, se pondrá especial atención al Fondo SAG, donde proponemos instalar una nueva lógica de trabajo que se oriente al apoyo de programas o conjunto de proyectos, más que a iniciativas particulares aisladas.

Como ya se ha señalado, el país debe contar con la capacidad de actuar en forma rápida y oportuna ante eventuales situaciones de emergencia o de crisis fitosanitarias, en perfecta coordinación entre los diversos actores del sistema (sector público, privado, académico, y de otros actores y grupos de interés relevantes), y contar con los recursos necesarios para hacerle frente. Es por ello que resulta fundamental crear un **Fondo de Emergencia Fitosanitaria, constituido con aportes privados y públicos, siendo su operación de responsabilidad de la nueva Fundación, en absoluta coordinación con el SAG, y poder así poner en marcha programas de respuesta rápida ante la ocurrencia de eventos fitosanitarios relevantes.**

2.1.3 Adecuación del Fondo SAG

El Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Fito y Zoosanitario (Fondo SAG) fue creado como instrumento público orientado a co-financiar proyectos de interés público y privado, destinados a mejorar la condición de los recursos silvoagropecuarios del país. El Fondo SAG

ha estado orientado a financiar iniciativas de personas naturales o instituciones de derecho privado, mediante concursos públicos en las temáticas definidas por el SAG, otorgando hasta el 65% del costo total del proyecto, con un máximo anual de 65 millones de pesos, con un periodo de ejecución máximo de 4 años.

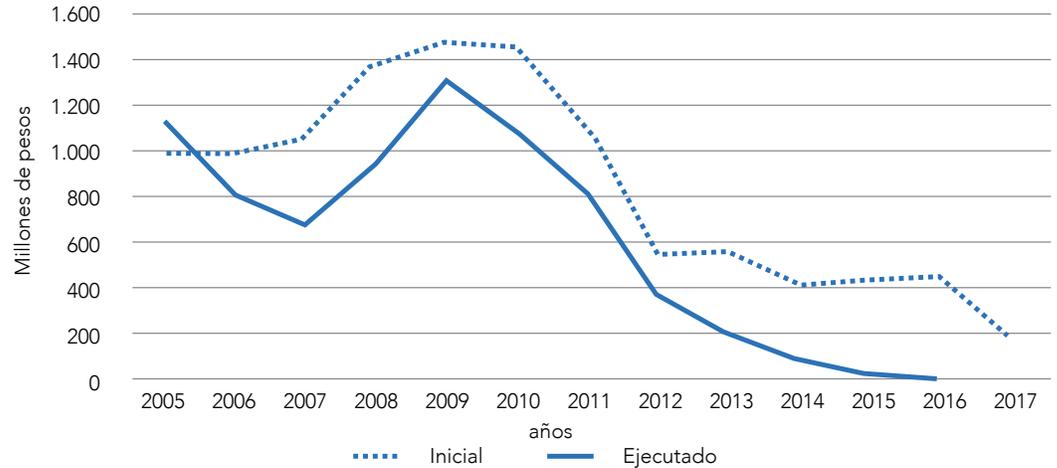
A la fecha, las áreas estratégicas establecidas para este fondo son las siguientes, sin perjuicio que el Director Nacional del SAG, con la opinión del Consejo Asesor, puede incorporar áreas complementarias:

- Control y erradicación de plagas cuarentenarias, vigilancia y defensa del patrimonio sanitario agrícola.
- Defensa, vigilancia, control y erradicación de enfermedades que afecten el patrimonio sanitario pecuario.
- Manejo sustentable de los recursos naturales y fomento de prácticas agropecuarias de producción limpia.
- Reducción de los niveles de degradación de suelos y aguas relacionados con la producción silvoagropecuaria y la vida silvestre.
- Desarrollo de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.
- Protección y mejoramiento del recurso genético, su adecuación ecosistémica y biodiversidad.
- Inocuidad de alimentos.

De acuerdo a la evaluación realizada por el SAG, los proyectos desarrollados al alero del Fondo SAG han sido de gran importancia para mejorar la condición de los recursos silvoagropecuarios. Hasta el año 2012 la inversión total fue equivalente a 21.010 millones de pesos, de los cuales cerca de 12.381 millones fueron aporte del Fondo SAG, y aproximadamente 8.619 millones provenientes de aportes privados.

El presupuesto del Fondo SAG, según se muestra en el cuadro siguiente, ha presentado una clarísima tendencia a la baja, encontrándose actualmente prácticamente inactivo desde hace varios años. Según señalan documentos del propio SAG, durante los 2 últimos años no se realizaron llamados a concursos públicos del Fondo SAG, debido a la "necesidad institucional de destinar gran cantidad de recursos para hacer frente a las emergencias sanitarias que afectaron al país, en particular la de Moscas de la Fruta, lo que implicó la reasignación del presupuesto".

Cuadro 6: Presupuesto Fondo Mejoramiento Patrimonio Sanitario Fondo SAG, 2005-2017 (valores nominales, miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda.

Tomando en consideración la gran relevancia de fortalecer las áreas de acción del Fondo SAG (anteriormente señaladas) y valorizando su aporte realizado a la fecha se propone:

- Reactivar y revitalizar el Fondo SAG con un presupuesto anual significativamente superior al histórico (al menos 4 veces superior).
- Transformar el Fondo SAG en un instrumento que logre mayor impacto, que mantenga su carácter de fondo concursable competitivo, pero apoye proyectos en la lógica de un programa de mayor envergadura, más que proyectos aislados. Programas con una duración de 4 años, pero que puedan ser renovados, ampliando su plazo previa evaluación de sus hitos críticos.
- Sugerimos incorporar al Consejo Asesor representantes del sector público de alta jerarquía de diferentes ministerios (de nivel de ministros y/o subsecretarios) y mantener una alta participación del sector privado.

2.2 Inocuidad Alimentaria

Los países productores y exportadores de alimentos se encuentran sometidos a una creciente presión por otorgar garantías de la inocuidad y calidad de sus productos, por ello estos factores se han transformado en determinantes de su competitividad.

En ese marco, en esta sección, hemos priorizado propuestas orientadas al fortalecimiento de nuestra institucionalidad pública asociada a la inocuidad y calidad, y mejoras al sistema de Registro de Pesticidas que administra el SAG. Al presentar estas propuestas, buscamos otorgar mayores garantías de nuestros productos a los consumidores nacionales, y mantener los altos niveles de liderazgo que nuestro país ha alcanzados en los mercados internacionales con sus productos alimentarios, y especialmente con sus exportaciones de fruta fresca.

2.2.1 Urgencia en Cuanto a Reconocer la Institucionalidad en Inocuidad y Calidad Alimentaria

La institucionalidad pública posee el relevante rol de ser garante respecto de los niveles de inocuidad de los alimentos, tanto hacia los consumidores de los mercados internos como externos. En nuestro país, si bien se ha avanzado enormemente en los últimos años en materias de inocuidad, aún se cuenta con una **institucionalidad fragmentada, donde intervienen múltiples organismos con competencias diversas**, resultando una gestión basada en lógicas sectoriales. Adicionalmente, **contamos con un marco regulatorio heterogéneo, no armónico, donde coexisten diferentes exigencias para los productos de consumo nacional y para los productos de exportación, encontrándose vacíos regulatorios para alimentos procesados con destino de exportación.**

Resulta entonces, fundamental y urgente, avanzar hacia un sistema de gestión de inocuidad y calidad integrado, moderno, a la altura de los desafíos actuales, cuya aproximación sistémica permita transitar desde la actual lógica de control sobre productos terminados, muchas veces reactiva frente a coyunturas, hacia lógicas preventivas con niveles adecuados de integración y articulación interinstitucional, e incorporando tanto aspectos sanitarios y productivos, como económicos.

Actualmente la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), al ser una Comisión Asesora Presidencial, no cuenta con un estatus jurídico adecuado, de servicio público, para responder a su misión de “coordinar y conducir el Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria e implementar la política nacional en la materia”. En los últimos Gobiernos, se han diseñado

iniciativas para cambiar la situación descrita, sin embargo, ninguna de ella ha llegado a buen destino. Actualmente existe un proyecto de Ley, fuertemente consensuado entre las diversas partes involucradas, que aún se encuentra en manos del Ejecutivo, donde se plantea crear el Sistema Nacional y la Agencia de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

Dicho proyecto de Ley propone un ajuste institucional que sitúa la gestión de inocuidad a nivel de estándares internacionales (comparable a estados miembros de la OECD), define e instala el concepto de sistema nacional integrado, planteando la creación de una agencia que lo coordine y conduzca, aborda la gestión desde una perspectiva de cadena (no de sector o rubro), con una mirada desde la prevención basada en el análisis de riesgos (prevención, información confiable y de base científica, y con transparencia en la comunicación), instalando capacidades institucionales en evaluación y comunicación, y fortaleciendo las capacidades de gestión.

En virtud de lo anterior, creemos necesario avanzar con prontitud en la discusión parlamentaria del proyecto de Ley que se encuentra en manos del Ejecutivo, dado el alto grado de consenso que existe entre los diversos actores involucrados en torno a su relevancia y a su contenido.

El establecimiento de un sistema nacional de inocuidad y de una entidad coordinadora contribuiría a abordar, entre otros muchos otros aspectos, las actuales descoordinaciones entre los Ministerios de Agricultura y de Salud, asociada a diversos temas, como la utilización de fumigantes, la aplicación terrestre de pesticidas, y la norma nacional relativa al Límite Máximo de Residuos (LMR), entre otras materias.

Consideramos que la promulgación de esta Ley sería de alto impacto sectorial, tanto para el mejoramiento de garantías de inocuidad y calidad para los consumidores nacionales, como para consolidar y profundizar el liderazgo de Chile en los mercados internacionales. A nivel internacional debe tenerse presente que la gran mayoría de los países exigen como contraparte una entidad oficial, lo cual nos coloca en posición desmedrada respecto de terceros.

2.2.2 Modernización del Sistema de Registro de Pesticidas SAG

El actual Sistema de Registro de Pesticidas que administra el SAG se ha transformado en una barrera que está afectando la competitividad del sector. El sistema está impidiendo una adecuada competencia en el mercado de los pesticidas, y ha generado el aumento de sus precios, impactando negativamente al sector agrícola.

Algunos de los problemas que se observan en el actual Sistema de Registro de Pesticidas son los siguientes:

- Un enorme retraso en la evaluación de las solicitudes de autorización de plaguicidas, existiendo una lista de espera de más de 270 solicitudes, situación que se agrava día a día;
- La existencia de una doble entrada al registro, ya sea por identidad y/o por equivalencia;
- El hecho que el registro de biopesticidas se considere en la misma lógica que cualquier plaguicida;
- Que el proceso de registrar un nuevo plaguicida dure entre dos años y medio a tres años; entre otros

Los problemas anteriormente mencionados, y particularmente el retraso de la evaluación de las solicitudes de autorización de plaguicidas, representa una gran preocupación para la industria, ya que, dado que el SAG realiza el análisis de las solicitudes según orden de ingreso, no es posible saber si dentro de las solicitudes en espera se encuentran algunos plaguicidas que podrían ser relevantes para el sector productivo, afectando especialmente a productos mas efectivos y amigables con el medio ambiente y las personas.

En este contexto, se considera indispensable y urgente abordar una solución efectiva de un problema que lleva años sin solución, contemplando un rediseño del sistema completo, que permita modernizar los sistemas de recolección (revisando la información solicitada), de análisis (reforzando las capacidades actuales del SAG) y de transmisión de información (generando una plataforma informática que facilite su análisis y permita el acceso a la información de plaguicidas autorizados del SAG a los usuarios).

En el establecimiento de un nuevo orden de prioridad

deberían considerarse, al menos criterios tales como el **privilegiar la evaluación de plaguicidas que se orienten al control de plagas de importancia económica presentes en el país, para las cuales no exista oferta en el país, y de nuevas formulaciones o tecnologías eficaces en el control y que resulten más amigables con el medio ambiente y los trabajadores.**

2.2.3 Sobreprotección de Patentes de Productos Fitosanitarios

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) es la autoridad encargada de conocer la tramitación y el otorgamiento de las patentes de invención. Dicha autoridad estaría generando una distorsión en el mercado de los productos fitosanitarios, al ampararse en una interpretación de la Ley 19.996 (Ley sobre Propiedad Industrial) que, en algunos casos¹, extiende los derechos de patente más allá de su duración legal, generando una sobreprotección que inhibe a las empresas químicas de traer al país nuevos productos fitosanitarios, afectando la competitividad del sector frutícola.

La disposición segunda transitoria de la ley 19.996², en su inciso primero, establece textualmente que: " Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del artículo anterior, las solicitudes de registro de marcas, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales presentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, continuarán su tramitación de acuerdo con las normas vigentes al momento de su presentación". La ley 19.039, reformada a partir del 01 de diciembre de 2005, establece entre otras cosas, y de acuerdo con los estándares internacionales que se adoptaban, que la duración del derecho de patentes se extiende a 20 años a contar de la fecha de presentación de la solicitud.

Al respecto, el INAPI interpretó que esa norma transitoria se aplica tanto a los aspectos de procedimiento como a los aspectos de fondo. Por tanto, todo el universo de solicitudes de patentes, que se encontraban pendientes al 30 de noviembre de 2005, han sido concedidas aplicando la norma derogada, cuya vigencia se extendió sólo hasta esa fecha. Esta interpretación en definitiva se traduce

¹ La distorsión se genera con las patentes a productos fitosanitarios que al 01 de diciembre de 2005 se encontraban pendientes de ser concedidas o en etapa de tramitación.

² Que vino a reformar la ley 19.039 desde el 01 de diciembre de 2005.

en el otorgamiento de patentes de invención por mayor extensión de tiempo según la ley vigente a su otorgamiento, produciendo graves distorsiones en lo que dice relación con la duración del derecho.

Lo anteriormente relatado ha traído como consecuencia que actualmente se den casos en que esas patentes venzan varios años más tarde de lo que correspondería legalmente ya que, de acuerdo con la forma de cálculo según la ley vigente al momento del otorgamiento del derecho, ya expiraron, o expirarían en una época anterior a la época del cálculo que hace el INAPI.

Las distorsiones que se producen permiten diferencias de sobreprotección de hasta 15 años adicionales según la fecha del acto de concesión, en circunstancias que el derecho de patente es lo que la ley indica y no lo que un acto administrativo, que hace una errada aplicación de la ley, indica.

El factor de inhibición para concurrir en los mercados en que se produce lo anteriormente señalado, es ingente y posible de mensurar, ya que los actores se abstienen de competir sobre la base de dos consideraciones. La primera, para no verse expuestos al daño reputacional que hoy en día afecta a quienes sufren de una acusación por supuesta infracción de derechos de patentes de terceros, así como también, como segunda consideración, ya que sería de gran costo la defensa de su derecho a concurrir libremente si los agentes afectados (en todas las áreas de la industria) iniciaran acciones legales cuya causa se basa en un mero error de aplicación de la ley, que no les es imputable, ya que comprendería un universo de más de 5000 patentes pendientes al 30 de noviembre de 2005 y concedidas después de esa fecha aplicando una legislación derogada.

Por todas estas razones, resulta necesario corregir esta situación ya que afecta directamente a la competitividad de la industria y a la comercialización de nuevos productos.



3. Apertura, Desarrollo y Defensa de los Mercados

La industria frutícola ha tenido un impresionante desarrollo, consolidándose como uno de los principales polos de exportación del país.

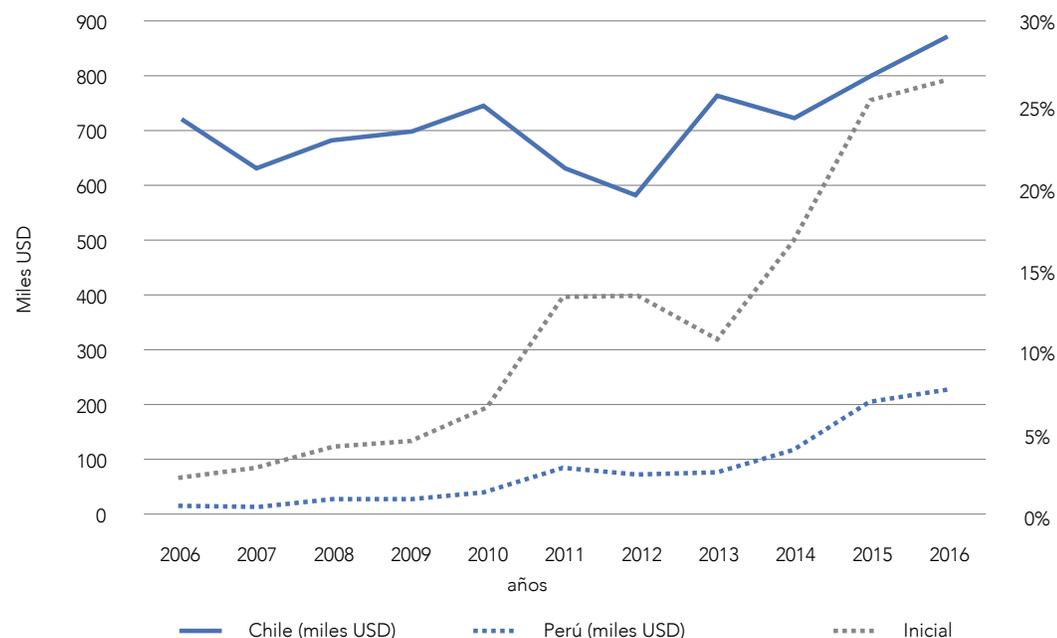
Esto ha sido posible por el esfuerzo de los productores y exportadores de fruta, quienes han sido capaces de identificar y satisfacer las demandas de sus mercados compradores. Junto a ello, el trabajo coordinado del sector privado con el sector público ha permitido facilitar el posicionamiento competitivo de las exportaciones chilenas de nuestra fruta, ya sea mediante el instrumento de los Tratados de Libre Comercio con que cuenta nuestro país, como con la apertura específica de ciertas especies a través de la negociación de protocolos fitosanitarios con los países de destino, para lo que ha sido necesario mantener fluidos contactos con los organismos que efectúan labores de contraparte en estos aspectos.

No menos importante ha sido la atención otorgada a las contingencias que se presentan al comercio de nuestros productos frescos de exportación. Los problemas sanitarios y paraarancelarios surgen frecuentemente en el comercio internacional de productos frescos y es necesaria la capacidad de reaccionar en estos eventos en forma rápida y coordinada entre los actores públicos y privados involucrados, para lograr una solución oportuna.

El sector continúa teniendo un enorme potencial de crecimiento, dado por las tendencias mundiales de consumo de alimentos, que privilegian una alimentación sana. Sin embargo, también enfrenta retos importantes que deben superarse para realizar ese potencial. Dentro de ellos está la creciente competencia con otros países, como Perú y Nueva Zelandia. El primero de ellos ha aumentado fuertemente sus exportaciones durante los últimos años en mercados que tradicionalmente eran abastecidos por Chile. Por ejemplo, las importaciones de Estados Unidos de uva fresca peruana han crecido a tasas muy superiores a la uva chilena. Las exportaciones peruanas eran algo más del 2% del valor de las exportaciones chilenas en el 2006, pasando a superar el 25% el año 2016, como se observa en el cuadro 7, siendo uno de los principales factores el hecho

que la uva que ingresa a EE.UU. desde Perú no debe ser fumigada, requerimiento que si debe cumplir nuestra uva de mesa.

Cuadro 7: Valor de las importaciones de Estados Unidos de uva fresca proveniente de Chile y Perú y porcentaje que representan las exportaciones de uva peruanas del valor de las exportaciones de uva chilenas (miles de USD)



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda.

Además, nuestros competidores han seguido estrategias similares a las de Chile, firmando Acuerdos de Libre Comercio que han permitido a sus exportaciones obtener condiciones similares o mejores que las que Chile había conseguido, erosionándose de esta forma el acceso preferencial con que Chile contaba.

Para permitir que el sector continúe su desarrollo, beneficiándose de la creciente demanda mundial de frutas frescas, así como para hacer frente a la mayor competencia, proponemos las acciones descritas en las siguientes secciones. En primer lugar, el perfeccionamiento de las condiciones de acceso a los mercados que enfrentan los productos chilenos, mediante la profundización de los TLC firmados por Chile, así como de los protocolos fitosanitarios existentes, para asegurar el ingreso de los productos. Luego, mejorar el funcionamiento de las agregadurías agrícolas y aumentar la inversión en bienes públicos, como la promoción de exportaciones. Finalmente, consideramos necesario la creación de un Consejo del más alto nivel,

donde los sectores público y privado acuerden en conjunto las estrategias para potenciar las exportaciones del sector.

3.1 Perfeccionamiento de las Condiciones de Acceso a Mercados

Chile ha construido una amplia red de acuerdos comerciales que le permiten gozar de un acceso privilegiado para sus exportaciones en el mundo. El sector frutícola ha sido un importante beneficiario de dicha estrategia comercial.

Sin embargo, nuestros competidores también están negociando acuerdos comerciales con nuestros socios, lo que impactará la competitividad de nuestra fruta en dichos mercados. Ello porque al abrirse el mercado de nuestro comprador a uno de nuestros competidores, se pierde la ventaja relativa de los exportadores chilenos en ese mercado y parte de nuestras exportaciones pueden ser sustituidas por las del competidor, quien ahora también accede a un trato preferencial. Esto se ve agudizado si es que el competidor consigue en su negociación un tratamiento mejor al que Chile consiguió al negociar el acuerdo de libre comercio. Por ejemplo, en forma posterior a la firma de los acuerdos de libre comercio de Corea y de Japón con Chile, tanto Estados Unidos como Perú han conseguido mejores condiciones arancelarias en estos mercados para sus cítricos y uva de mesa.

Por ello, es el momento de actualizar y profundizar los acuerdos existentes, incorporando las distintas especies frutales en los casos en que fueron excluidas y reduciendo los aranceles de todas las frutas en al menos los porcentajes logrados por otros países, para los mismos productos.

Por otra parte, hay aspectos relacionados con el acceso a los mercados que no son resueltos por los acuerdos comerciales, como es el caso de las medidas no arancelarias vinculadas con las normas fitosanitarias. Para lograr este acceso, es fundamental el trabajo conjunto entre los ministerios de Agricultura y de Relaciones Exteriores, y sus respectivos servicios relacionados, para establecer protocolos que aseguren que el comercio de bienes no sea una amenaza para el patrimonio fito y zoonosanitario de ambos países, así como asegurar la inocuidad de los productos comercializados.

Como sector frutícola hemos definido rubros prioritarios para avanzar en las negociaciones de protocolos fitosanitarios. Por ejemplo, en las negociaciones con la República Popular China, para obtener el ingreso de las peras chilenas se requiere avanzar en el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) respectivo.

En el caso de Vietnam, es necesario continuar con las negociaciones, con el objetivo de materializar el ingreso de manzanas, kiwis y cerezas, para lo cual, es necesario definir los protocolos técnicos respectivos. Hoy solo está autorizado el ingreso de la uva de mesa.

Como sector frutícola hemos definido rubros prioritarios para avanzar en las negociaciones de protocolos fitosanitarios. Por ejemplo:

- En las negociaciones con la República Popular China, lograr la autorización de ingreso de las peras.
- En EE.UU. se debe publicar la Norma Final que permita el ingreso de los limones con inspección como alternativa a la fumigación con Bromuro de Metilo, y en caso de la uva de mesa y la producción de arándanos de la VIII Región, avanzar en la implementación de un "system approach", como alternativa a la fumigación.
- En el caso de Vietnam, es necesario continuar con las negociaciones, con el objetivo de materializar el ingreso de manzanas, kiwis y cerezas, para lo cual, es necesario definir los protocolos técnicos respectivos. Hoy solo está autorizado el ingreso de la uva de mesa.
- En Indonesia, avanzar en el reconocimiento del sistema de inocuidad aplicado por la industria, y lograr el ingreso de la fruta a través del Puerto de Jakarta.

Desde ASOEX se entrega periódicamente al Ministerio de Agricultura el listado completo de prioridades de apertura planteadas por el sector frutícola.

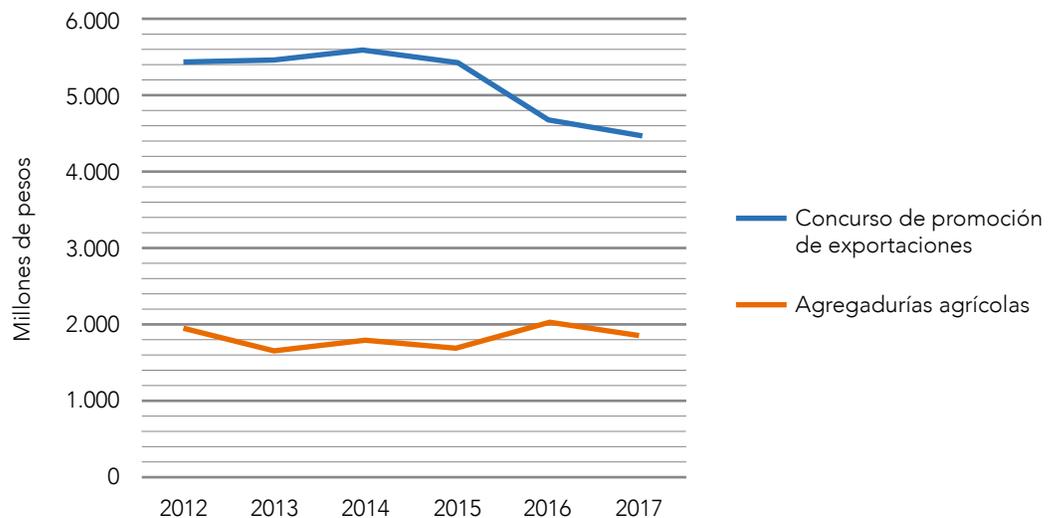
Un aspecto importante de destacar en este sentido, es el trabajo realizado por el ex Presidente de la República, Eduardo Frei Ruiz-Tagle en su calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para el Asia-Pacífico, por lo que nos parece de suma relevancia que dicha actividad se mantenga, dado el importante aporte que ha significado para las relaciones comerciales con los países que conforman dicha área geográfica.

3.2 Mayor Apoyo y Compromiso de las Agregadurías Agrícolas

Para apoyar el proceso de apertura de mercados, actuando como nexo con la autoridad en el país de destino, y para anticipar y solucionar problemas sanitarios y administrativos que dificulten el proceso de exportación, Chile cuenta con agregados agrícolas en Brasil, China, Estados Unidos, India, Indonesia, Japón, México, Rusia y la Unión Europea, y con asistentes agrícolas en Corea del Sur y Costa Rica.

La red de agregadurías agrícolas depende del Departamento de Asuntos Internacionales de ODEPA y es financiada mediante el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, a través de una transferencia que realiza la Subsecretaría de Agricultura a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho presupuesto se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años, como se observa en el cuadro 8.

Cuadro 8: Presupuesto anual destinado al Concurso de Promoción de Exportaciones y al financiamiento de las Agregadurías Agrícolas, en pesos de 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de información de los Convenios de Transferencia entre la Subsecretaría de Agricultura y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

El funcionamiento de la red de agregados ha ido perfeccionándose, sin embargo, aún se observan oportunidades de mejoras. En primer lugar, se requiere dotarlos de mayores recursos, de manera de que puedan actuar con eficacia cuando se producen contingencias que requieren de una respuesta urgente. Además, es necesaria

una determinación más clara de sus tareas, por parte de una contraparte sólida, que les otorgue dirección, respaldo y que se encargue de su evaluación. Dicha contraparte también debe abordar la debilidad de las coordinaciones formales entre las Oficinas Comerciales de ProChile y los agregados agrícolas, lo que genera situaciones de competencia entre ambas representaciones.

Dado que los agregados agrícolas constituyen una parte de la institucionalidad que se relaciona directamente con la agricultura de exportación, es necesaria una instancia de coordinación permanente de seguimiento de las agregadurías con el sector privado, que le permita participar en la confección de su agenda de tareas y posteriormente en la evaluación de su desempeño. Dicha evaluación debe ser continúa, de forma de poder corregir a tiempo eventuales omisiones en el ejercicio de sus funciones (por ejemplo, el no realizar alguna gestión necesaria durante una emergencia fitosanitaria) que puedan ocasionar daños económicos al sector productivo afectado. En el mismo sentido, se hace absolutamente necesario que los agregados agrícolas posean un mayor grado de independencia para sus desplazamientos, una vez que se haya producido una emergencia que requiera de su activa participación en las posibles soluciones a implementar.

3.3 Ajuste al Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias

Existen razones económicas para el apoyo gubernamental a la promoción de las exportaciones de un país, cuando ésta no se genera en las cantidades óptimas por la existencia de fallas de mercado, debido por ejemplo a la presencia de bienes públicos. Es así como una empresa exportadora tendrá los incentivos para realizar promoción de sus productos en los mercados internacionales, buscando aumentar el conocimiento, las preferencias, y la compra de éstos, si dicha promoción le genera un beneficio mayor al costo de hacerla. En cambio, cuando lo que se promueve es un producto genérico, por ejemplo aumentar el conocimiento y la reputación sobre la calidad de la fruta fresca chilena en general, dicha promoción tendrá características de un bien público: el consumo de los beneficios generados por esta promoción no es rival ni excluyente. No existe rivalidad pues los beneficios generados por la promoción (mayor conocimiento de la fruta chilena, preferencias por

dicha fruta, etc.) pueden ser utilizados simultáneamente por muchos beneficiarios (productores y exportadores) sin disminuir su cantidad y calidad, y no es excluyente, pues no es técnicamente posible excluir a alguien que se beneficie de dicha promoción. Dadas estas características, una vez que el bien (la promoción genérica) se proporciona, incluso aquellos que no pagan por ella (los “free riders”) no pueden ser excluidos de disfrutar de los beneficios que confiere, lo que disminuye los incentivos a contribuir en su financiamiento, generando que finalmente el bien se genere en cantidades insuficientes.

Por otra parte, la información relativa a preferencias de los consumidores en mercados específicos, regulaciones locales y forma de operar de las redes de distribución, también posee características de bien público y el mercado la provee sólo parcialmente y en niveles inferiores al óptimo social que se requiere para permitir a las empresas, sobre todo en el caso de las de menor tamaño, incorporarse al proceso exportador.

El Estado chileno apoya la generación de ambos tipos de bienes públicos para las exportaciones de alimentos y productos forestales. El instrumento utilizado para ello es el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, que tiene como objetivo promover el aumento y diversificación de las exportaciones silvoagropecuarias no tradicionales de las empresas chilenas³. En 2017 fue asignado a dicho fondo un presupuesto de 9.911 millones de pesos, que se distribuye de la siguiente manera (cuadro 9).

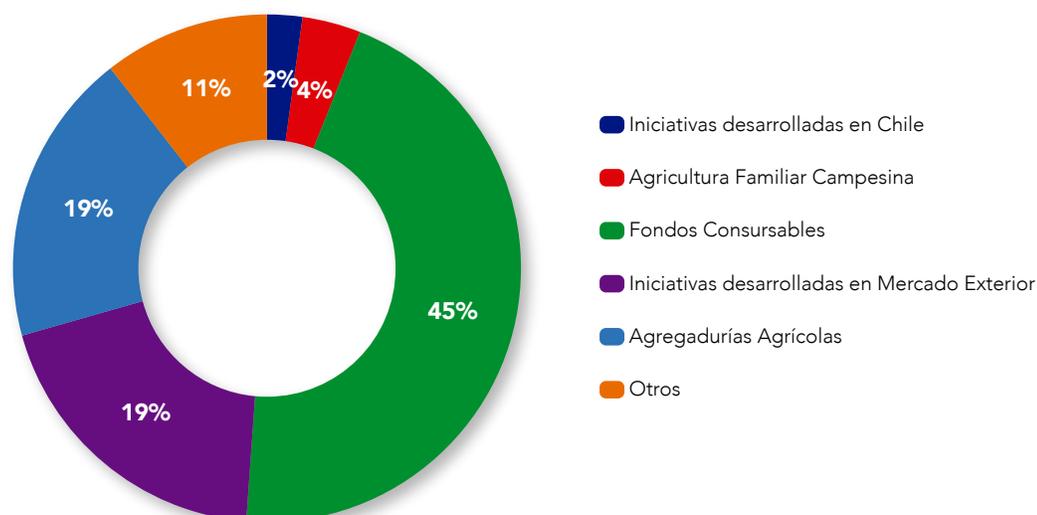
El principal componente del Fondo es el Concurso de Promoción de Exportaciones, que financia tres tipos de proyectos: sectoriales, marcas sectoriales⁴ y empresariales. ASOEX ha participado en los primeros dos tipos buscando aumentar el conocimiento y la reputación sobre la calidad de la fruta fresca chilena en general y proveer información sobre los mercados de forma abierta. En el cuadro 10 se presenta la evolución del costo total de las campañas realizadas por nuestro gremio, financiadas por el Concurso, identificando el monto financiado por el Estado y el aporte privado. Como se observa, los montos totales invertidos en proyectos sectoriales han tenido una fuerte caída durante

³ Se consideran no tradicionales todos los productos y servicios del rubro, excepto celulosa, madera aserrada y cepillada.

⁴ Marcas sectoriales financian proyectos que buscan específicamente potenciar un determinado sector productivo nacional, mediante la creación e implementación de una marca que sea representativa de dicho sector (por ejemplo Fruits from Chile).

los últimos años, mientras que el porcentaje del aporte privado aumentó inicialmente para mantenerse desde 2006 a la fecha a niveles cercanos al 60%. Desde 2015 se está financiando además la campaña en China con marcas sectoriales, donde más del 90% del costo es financiada con aporte privado.

Cuadro 9: Participación de las actividades en el presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones en 2017



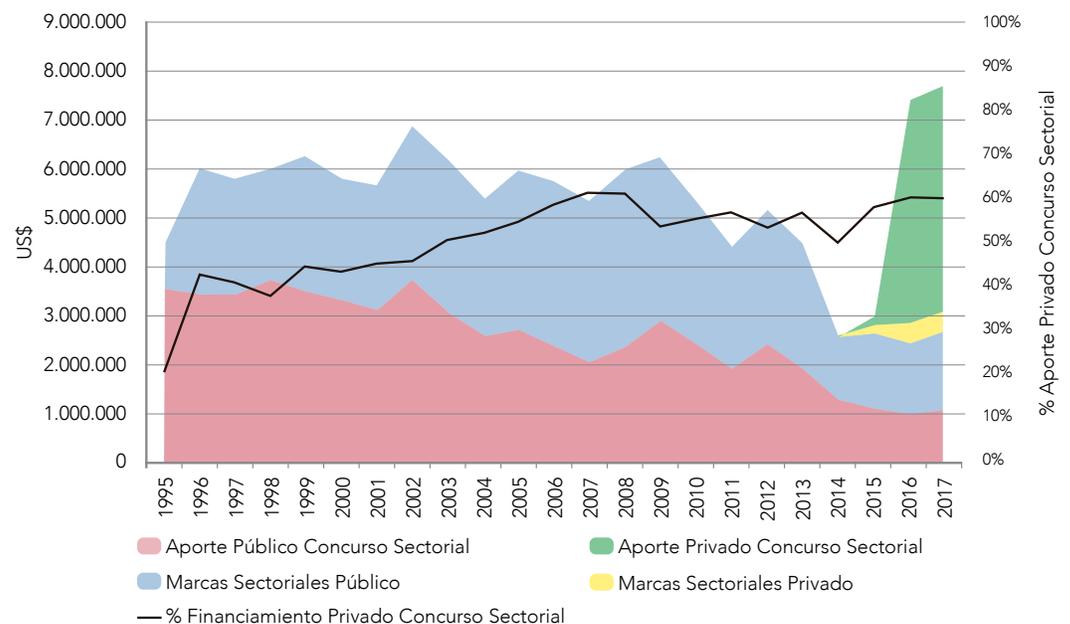
Fuente: Elaboración propia a partir de información del Convenio de Transferencia entre la Subsecretaría de Agricultura y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales 2017.

Dada la creciente competencia con que se encuentran nuestras exportaciones en el mercado internacional de parte de otros proveedores del Hemisferio Sur, especialmente Perú, Argentina, Nueva Zelanda, Australia y Sudáfrica, se requiere un mayor esfuerzo de promoción, enfocado en las bondades de nuestros productos y procesos (calidad, contenido beneficioso para la salud, inocuidad alimentaria, entre otros), a fin de aumentar su reconocimiento y reforzar la imagen del país en los mercados internacionales. Esto es especialmente importante en mercados emergentes, como Asia y África, donde el potencial de crecimiento es mayor.

Dicho esfuerzo requiere mayores recursos, sin embargo, como se observa en el cuadro 10, los montos aportados por el Estado han sido decrecientes, aumentando fuertemente la participación del sector privado en el financiamiento total de las campañas de promoción de la fruta. Ello es congruente con la caída en los montos totales destinados al Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, lo que se observa en el cuadro 9.

Para enfrentar los nuevos desafíos del siglo XXI, en un contexto de nuevos y poderosos competidores globales, es necesario aumentar los recursos públicos (triplicando el presupuesto actualmente destinado a concursos sectoriales y marcas sectoriales) y utilizarlos de una forma más eficiente, priorizando con los fondos disponibles las actividades de promoción genéricas y asociativas por sobre otros usos específicos. Y, para evitar duplicidades en el financiamiento de actividades, las iniciativas de exportadores individuales deberían ser canalizadas a través de los proyectos genéricos. De igual modo, las actividades que buscan la internacionalización de la agricultura familiar campesina lograrán un mayor impacto si se asocian a los

Cuadro 10: Monto público y privado de las campañas de promoción de la fruta de ASOEX (millones de USD), y participación del financiamiento privado en el concurso sectorial



Fuente: Elaboración propia a partir de información de PROCHILE.

proyectos de promoción genéricos.

Por otra parte, es necesario avanzar en una mayor coordinación y cohesión entre las entidades que participan en el mejoramiento de nuestra imagen como país. En la actualidad, este tema se fragmenta entre la Fundación Imagen País y PROCHILE, lo que debilita la presencia de Chile en los mercados internacionales, pues no se observa un trabajo colaborativo y con una conducción estratégica única. Es necesario, por tanto, que PROCHILE tenga incidencia en la definición de las actividades realizadas por

la Fundación Imagen País. Por otra parte, las campañas genéricas financiadas por PROCHILE deberían contar con componentes de imagen país concordados con la Fundación Imagen País, para que los esfuerzos realizados por las distintas entidades sigan una estrategia común y se potencien mutuamente. Algo similar debe ocurrir en otras instancias que están insertas o generan imagen, tales como SERNATUR o INVEST CHILE.

3.4 Mejoras en Instancias de Participación Privada en las Políticas Públicas

El sector privado exportador participa en diversas instancias públicas de decisión que se orientan a temas similares, entre ellas el Consejo Agroexportador de Alimentos, el Directorio de la Fundación Imagen de Chile, el Consejo del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y el Consejo Público-Privado para la Competitividad Exportadora.

No obstante dicha participación privada es vista como algo positivo, que debe ser mantenido y ampliado, la diversidad de consejos que abordan temas similares lleva a duplicaciones y descoordinaciones que deben evitarse. Por ello, es necesario estructurar las instancias de interacción donde se aborden de manera ordenada un conjunto de temas, de manera de profundizar en ellos, e ir midiendo el logro de sus objetivos y sus impactos.

Ello se lograría, por ejemplo, definiendo un consejo de mayor nivel, donde los sectores público y privado definan estrategias y se priorice cómo asignar algunos de los recursos disponibles para el sector. Proponemos que sea el Consejo Agroexportador de Alimentos quien asuma este rol. Dicho consejo es presidido por el Ministro de Agricultura y lo componen directores de servicios, como ProChile y Odepa, y representantes de asociaciones como la SNA, Sofofa, Fedefruta, Asprocer, Vinos de Chile, Chilealimentos, ChileOliva, Sonapesca, SalmonChile, Exporlac, Faenacar, Chilenuts, AMI Chile y por supuesto, ASOEX

3.5 Libre Comercio, Caso ZESPRI

Por muchos años las exportaciones de kiwi chileno han tenido grandes dificultades para competir con

Zespri, debido a que esta compañía ha implementado sistemáticamente conductas anticompetitivas en contra de los kiwis chilenos en distintos mercados alrededor del mundo. Zespri se ha convertido en un competidor internacional que ha abusado de su poder de mercado, perjudicando al mercado mundial del kiwi, y especialmente, a las exportaciones chilenas, ya que Chile y Nueva Zelanda comparten las temporadas de cosecha y comercialización de este producto. Estas conductas han generado condenas en China y Corea, afectando en el primer país con cárcel a sus ejecutivos, y en el segundo, con la exigencia legal de anular los contratos de exclusividad en contra de Chile, junto a sanciones a través de multas.

A fin de remediar el problema, ASOEX ha realizado múltiples acciones en China, Japón y Corea, y ha levantado el tema en distintos foros internacionales (IKO, SHAFFE, universidades, foros, etc.) sin resultados satisfactorios. Complementariamente se ha contactado a otros afectados en Nueva Zelanda y Europa. Pero, además ha buscado un acercamiento sosteniendo conversaciones con Zespri en diversas ocasiones. Es así como se ha hecho presente su postura al Gobierno de Nueva Zelanda, a través de reuniones con su embajadora en Chile, reuniéndose con el Ministro de Comercio neozelandés, con ocasión de su visita a Chile para participar en la XI Cumbre de Jefes de Estado de la Alianza del Pacífico, entre otras instancias.

Al respecto, cabe recordar que Zespri es una Empresa Comercial del Estado –notificada como tal por el Gobierno neozelandés a la OMC- que disfruta de un monopolio legal para la exportación de kiwi a todos los mercados, excepto al australiano. Las acciones de Zespri no serían posibles de no mediar el respaldo del Gobierno neozelandés, ni mantendría el poder de mercado que ostenta en mercados internacionales, de no ser por el sistema Single Point Desk, autorizado por la legislación neozelandesa. A pesar de que Zespri es, en teoría, una empresa regulada, no da cuenta de sus acciones en mercados internacionales al regulador –KNZ- ni al Gobierno.

Creemos que, dadas las características del problema que las exportaciones de kiwi chileno enfrentan por causa de Zespri, y la responsabilidad que el Gobierno de Nueva Zelanda tiene en este tema, la instancia para tratarlo es a nivel político entre ambos Gobiernos, generando a su vez un espacio para que equipos de ambos países se sienten

a dialogar, aprovechando la excelente relación bilateral que existe entre Nueva Zelanda y Chile, y los valores que comparten.

Esperamos que el Gobierno de Nueva Zelanda garantice el respeto a los principios comprometidos en los acuerdos e instancias internacionales en favor de la libre competencia, y que Zespri, como Empresa Comercial del Estado neozelandés, deba actuar alineada con la política de dicho país, respetando los compromisos internacionales adquiridos por éste.

Si bien ASOEX a la fecha ha trabajado en colaboración con Direcon y el Gobierno de Chile, creemos necesario retomar esta temática considerando los siguientes aspectos:

- Que se ratifique una posición como país respecto al tema de Zespri, considerando los antecedentes aportados por ASOEX;
- Que se haga presente dicha postura en todas las instancias bilaterales y multilaterales relevantes disponibles (APEC, OMC, OECD, TPP, Alianza del Pacífico) tanto a Nueva Zelanda como a terceros países interesados;
- En línea con lo anterior, que se sopesen la postura del Gobierno de Nueva Zelanda respecto al tema de Zespri al momento de evaluar la conveniencia del ingreso de ese país a foros internacionales en los que Chile participa, como la Alianza del Pacífico, por cuanto dicha postura denota desde ya una falta de compromiso con obligaciones comerciales internacionales adquiridas por el Nueva Zelanda;
- Que se genere un diálogo bilateral y específico con Nueva Zelanda para tratar este tema, a fin de que equipos mandatados por ambos Gobiernos se reúnan a discutir una solución y compromiso por parte del Gobierno neozelandés.



4. Productividad

El incremento de la productividad del sector frutícola permitirá aumentar la producción y utilizar de manera más eficiente los factores productivos. La productividad del trabajo dependerá de la calidad de éste, la cual está afectada por la educación y experiencia, es decir, por el capital humano. Por ello se plantea la importancia de avanzar en materias asociadas a la capacitación y competencias laborales, y debido a la evidente escasez de mano de obra en el sector, dar pasos hacia una nueva Política Migratoria .

Además, en esta sección se presentan acciones vinculadas a la búsqueda de una mayor eficiencia energética en la cadena frutícola y del uso eficiente de los recursos hídricos, insumos fundamentales para el proceso de producción frutícola, así como también aspectos asociados al recambio varietal que se ve enfrentada nuestra industria.

4.1 Desarrollo de las Personas

Para lograr un crecimiento sostenido e inclusivo en el tiempo, el sector frutícola enfrenta el desafío de mejorar la calidad de su fuerza laboral. Trabajadores más calificados y con mayor capacidad de aprendizaje permitirán a la industria alcanzar mayores niveles de eficiencia, por medio de la incorporación de las mejores prácticas y tecnologías. Avanzar en el desarrollo de las personas que trabajan en el sector llevará entonces a aumentar la productividad de su trabajo y así contribuir a mejorar las remuneraciones que reciben, su calidad de vida, integración al medio y la sustentabilidad de la industria frutícola

Para enfrentar este desafío, es de vital importancia avanzar en la generación de instancias que permitan incorporar las competencias que requiere el sector, y desarrollar conocimientos y habilidades para adaptarse a los cambios que el mundo laboral exige.

El Estado, a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), financia una política de capacitación laboral para favorecer la acumulación de capital humano en los trabajadores, especialmente en aquellos de menores niveles de ingresos, quienes tienden a ser los que presentan los mayores déficits en su formación educacional previa. Con ese objetivo, en la actualidad existen diversos

instrumentos, entre los que se cuentan la Franquicia Tributaria (ahora Impulsa Personas), las Becas Laborales y el programa “Más Capaz”, entre otros.

Por otra parte, ChileValora administra el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, cuyo propósito es facilitar un reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas que no cuentan con un certificado o título que reconozca sus capacidades adquiridas. Esto es materializado por medio de un certificado entregado a cada trabajador que participa en un proceso de evaluación y certificación, debiendo cumplir con los estándares de desempeño, en relación con las competencias definidas por el sector productivo afín.

El sector privado participa tanto en la capacitación de los trabajadores como en la evaluación y certificación de competencias laborales. Es así como, con el objeto de ampliar y mejorar el nivel de productividad y competitividad de la agricultura nacional, durante el año 1999, ASOEX patrocinó la creación del Organismo Técnico Intermedio de Capacitación (OTIC) denominado AGROCAP, entidad destinada a desarrollar y coordinar actividades de capacitación para el perfeccionamiento de los trabajadores del sector hortofrutícola, aportando herramientas de capacitación efectivas a los distintos componentes del sector agroexportador. Desde su creación hasta fines de 2017, AGROCAP ha intermediado la capacitación de más de 300.000 trabajadores en más de 2.000 empresas. Además, se han otorgado más de 21.000 becas laborales, privilegiando a mujeres temporeras, apoyando su profesionalización. También, mediante las becas se ha llevado a cabo un programa especial, dirigido a capacitar y otorgar apoyo para la inserción laboral de más de 1.000 jóvenes discapacitados.

En el caso de la certificación de competencias laborales, el sector frutícola ha participado activamente en los proyectos de levantamiento, evaluación y certificación de competencias. Desde el 2002 y hasta diciembre de 2017 se han certificado alrededor de 12.500 trabajadores, más de un 14% del total de certificados en el sistema. Esta alta proporción de trabajadores frutícolas evaluados y certificados se explica por su incorporación temprana en la fase demostrativa del sistema nacional de certificación, así como el compromiso de sus trabajadores y organizaciones de empleadores participantes.

La experiencia acumulada, tanto en el sistema de certificación de competencias laborales como en el sistema nacional de capacitación, permite presentar algunas propuestas de perfeccionamiento, que se describen a continuación.

4.1.1 Evaluación y certificación de competencias laborales

Dada la naturaleza estacional de las principales labores desarrolladas en nuestra industria, tanto a nivel de huerto como de centrales frutícolas, estamos convencidos que una manera muy eficiente de aumentar la productividad es por medio de la Certificación de las Competencias Laborales, y la meta que esperamos cumplir en un período de cuatro años es duplicar los trabajadores certificados, alcanzando 25.000 personas que cumplan con las condiciones establecidas en los "Perfiles" acreditados por ChileValora. Sin embargo, para cumplir lo anterior es necesario modificar algunas normas establecidas por SENCE en ciertas materias que pasamos a detallar:

a) **Participación de la industria:** La evidencia demuestra que la actual formación para el trabajo que entrega el sistema educativo en Chile está escasamente conectada con los requerimientos del sector productivo, en términos de las competencias laborales requeridas. Por otra parte, un mayor uso de competencias en el trabajo estimulará la inversión, la innovación y el compromiso de los trabajadores con sus labores. Por ello un factor transversal al que es necesario poner atención es la pertinencia de la Certificación para el sector productivo. Mejorar este aspecto resulta fundamental para promover mejoras en productividad en el tiempo.

Al respecto, permitir a los OTIC y a las entidades gremiales participar en la definición de la orientación de sus fondos de becas laborales, consignando temas propios de nuestro sector productivo y la región respectiva, sería una forma de conseguir una mejor alineación entre las necesidades que poseen las industrias con la oferta de trabajadores certificados. Actualmente, la definición de la orientación de los fondos de las Becas Laborales es prerrogativa exclusiva del SENCE, **lo que implica que en algunas ocasiones se exija a los OTIC financiar programas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales alejados totalmente de su orientación sectorial.**

b) El perfeccionamiento de los instrumentos actuales:

“Becas laborales” es un programa de capacitación en oficios, con enfoque basado en el desarrollo de competencias laborales, cuya finalidad es posibilitar el acceso a un trabajo de calidad a personas vulnerables y/o en situación de riesgo, así como cesantes, los que buscan trabajo por primera vez o con empleos precarios o de baja calificación laboral. Se financia con los montos no utilizados (remanentes) de las empresas usuarias de la franquicia tributaria de capacitación, adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación, OTIC.

Lamentablemente, en las disposiciones del SENCE existe una norma que impide que se certifique en sus competencias laborales a los trabajadores de temporada mientras estén trabajando en una empresa asociada al OTIC que administra dichas becas. Dado que la esencia del trabajador frutícola de temporada consiste en movilizarse durante la época de cosecha, prestando sus servicios entre varias empresas y/o contratistas, es evidente que el titular del beneficio de la beca sería el trabajador, quien se apropia de la certificación, y no la empresa en la que presta sus servicios temporalmente. En este contexto, la restricción antes descrita (que no puedan ser beneficiarios de las becas) resulta ser altamente discriminatoria, ya que la empresa no destina el 1% de la franquicia tributaria a estos trabajadores (puesto que no permanecen en la empresa por condicionantes propias de su actividad) y se les excluye de la posibilidad de obtener la certificación de sus competencias laborales, independiente de la empresa en que sea contratado. Esta disposición debería ser urgentemente modificada de forma que los trabajadores temporales puedan acceder a los Fondos de Becas Laborales de cualquier OTIC, con el objeto de poder financiar sus procesos de Certificación de Competencias Laborales. Esta situación se hace aún mas apremiante al considerar la urgente necesidad de capacitar a trabajadores inmigrantes.

4.1.2 Capacitación

“Impulsa Personas” (ex - Franquicia Tributaria) permite a las empresas contribuyentes descontar del pago de impuestos los gastos relacionados con capacitación y/o evaluación y certificación de competencias laborales, en un monto de hasta el 1% de la planilla anual de

remuneraciones imponibles. Durante 2016 se capacitaron 38.224 trabajadores del sector agropecuario utilizando este beneficio, con una inversión pública de 3.346 millones de pesos y un aporte privado de 569 millones de pesos.

Un aspecto que permitiría mejorar la utilización de la franquicia es perfeccionar la oferta de programas de capacitación de las OTEC al sector frutícola. Específicamente, se propone generar programas enfocados en gestión de procesos, formación de mandos medios, calidad y de los oficios de la industria, tanto en huertos, como en los centros de embalaje, tales como: cosechero, podador, aplicador de plaguicidas, tractorista, embaladora seleccionadora, etc. Además, debiera continuar el programa de nivelación escolar para adultos rurales y debiera desarrollarse un programa bien diseñado y controlado de alfabetización digital para el sector rural.

Por otra parte, el instrumento presenta dificultades para ser utilizado por las empresas de menor tamaño. Ello por el bajo monto que les corresponde, dada su limitada planilla anual de remuneraciones. Además, cuando las empresas no cuentan con contabilidad completa o renta presunta, no pueden descontar mensualmente los gastos de capacitación, generándose un costo financiero que estas empresas no pueden absorber. Por esto, para estimular su uso en este segmento, se propone generar mecanismos asociativos de participación, lo que reduciría los costos administrativos, facilitando su articulación con SENCE, y los costos financieros, proveyéndoles de financiamiento a través de Banco Estado o CORFO.

Además, muchas veces la utilización de los programas de capacitación del Estado se ve afectada al no reconocer éstos los mayores costos que se debe incurrir al realizar capacitación en zonas alejadas de los centros urbanos, donde los problemas de conectividad son relevantes, lo que es frecuente para la realidad agrícola. En estos casos, se requiere ajustar los subsidios considerando este factor. Por ejemplo, el piso mínimo de la franquicia debiera subir de las actuales 7 UTM a 25 UTM y el valor de la hora SENCE debiera ser el doble para cursos desarrollados en el sector rural, toda vez que la capacitación bajo el enfoque de competencias debiera realizarse en el puesto de trabajo.

Otro importante factor que afecta la utilización de los programas es que éstos no consideren la estacionalidad

de la producción frutícola. La disposición de las personas a capacitarse aumentará si en la licitación considera que la beca debe haber terminado antes del inicio de la siguiente temporada.

Finalmente, creemos que para otorgar pertinencia a la capacitación y que esta contribuya a mejorar la productividad, calidad de la fruta y condiciones de trabajo, sería importante retomar la modalidad autónoma de capacitación en el puesto de trabajo aplicando la metodología SIMAPRO (Sistema Integral de Medición y Avance de la Productividad). Para ello se requiere extender la implementación de la metodología con apoyo de recursos públicos en empresas medianas y pequeñas, por cuanto la franquicia tributaria no es suficiente para su implementación y seguimiento. Ello implica revisar el valor hora de capacitación, por cuanto capacitar en contexto laboral es más costoso que hacerlo en aula, a lo cual debe sumarse la dispersión territorial en que se ubican las instalaciones agrícolas. El SIMAPRO ha sido evaluado en sus resultados e impacto en forma positiva y su flexibilidad ha permitido adaptarse al ecosistema de gestión de las empresas, utilizando tecnología y desarrollando competencias socio-emocionales de empleabilidad.

4.1.3 Política Migratoria

La expansión de la agricultura en cultivos de mayor valor agregado y más intensivos en mano de obra, han generado una creciente estrechez del mercado laboral agrícola. A esto se suma la mayor competencia desde el sector urbano que crece y está más integrado al mundo rural, lo que genera un desafío creciente, particularmente al sector frutícola. En este sentido, como ASOEX estimamos que el país requiere de una nueva y moderna política inmigratoria, que autorice la llegada de trabajadores extranjeros temporales, que permita al sector productor/exportador frutícola contar con la fuerza laboral necesaria para optimizar su proceso de cosecha, cadena de frío y exportación.

En la actualidad, la legislación permite que una empresa posea como máximo un 15% de trabajadores extranjeros, del total de su planta. Esta medida es claramente restrictiva y obedece a una política de tipo proteccionista, la cual, dadas las bajas tasas de desempleo y la escasez de trabajadores en el campo, parece a todas luces, conveniente de modificar.

Por eso, urge que el país se dé a sí mismo una nueva política migratoria orientada a mantener la competitividad de los sectores en riesgo de frenar su actividad.

En este sentido, la autorización de 100 mil visas de trabajo para faenas temporales en el agro, serían muy bienvenidas. Por eso, cabe que la autoridad cree el marco legal adecuado para dar (al igual que en el caso de las inversiones extranjeras) Trato Nacional a los trabajadores inmigrantes.

Como anticipo de lo anterior, cabe señalar que Chile cuenta con varios tratados y acuerdos internacionales que permiten evitar la doble cotización previsional de los trabajadores extranjeros, lo que demuestra la existencia de voluntad política del Gobierno para aceptar la movilidad laboral con los países vecinos. Asimismo, esta autorización no sólo debiera ser válida para las empresas del sector, sino también para los contratistas.

Este proceso debe ser necesariamente acompañado por un Programa Ad-hoc de Capacitación, acorde a las necesidades de la industria frutícola, tanto a nivel de huerto como de centrales de embalaje, el que permita una rápida y adecuada adaptación de los trabajadores migrantes, incluyendo además, enseñanza del idioma español, para aquellos que lo requieran.

Dicho Programa debería enmarcarse dentro de las iniciativas financiadas vía excedentes de los fondos administrados por los OTIC, con cargo al 1 % de la Ley del SENCE, así como a través de los fondos que los OTIC pueden destinar a Becas Laborales, en el caso de trabajadores migrantes que no estén empleados, y que buscan acceder a un trabajo de mejor calidad.

4.2 Energía

4.2.1 Eficiencia Energética y Uso de ERNC

El consumo de energía eléctrica es muy significativo en la función de la producción frutícola, representando aproximadamente el 15% de sus costos totales. Por ello se propone seguir avanzando con decisión, en lograr una mayor eficiencia energética en la cadena frutícola y transitar hacia fuentes de energía renovables no convencionales, con

fuentes de energía más limpias y amigables con el medio ambiente, todo en el marco de profundizar el desarrollo de nuestra industria frutícola basada en conceptos de sustentabilidad ambiental, social y económica.

Concretamente se propone fomentar en el sector frutícola, tanto en huertos como en centrales frutícolas:

- El desarrollo de tecnologías que permitan un uso más eficiente de la energía en la cadena frutícola.
- Racionalizar el uso de la energía eléctrica e incorporación de tecnologías innovadoras.
- El desarrollo de fuentes de energías renovables no convencionales que permitan diversificar las opciones de las empresas (por ejemplo: energía eólica, solar, hidráulica). A modo de ejemplo se puede mencionar el uso de energía solar fotovoltaica para la extracción y bombeo de sistemas de riego mecanizado, ya presente en huertos del norte del país.
- Evaluación de la factibilidad del aprovechamiento del potencial de generación eléctrica asociadas a microembalses.

4.2.2 Horas Punta y Nuevas Tarifas Eléctricas

Como una forma de intentar solucionar la problemática que ha significado para el sector frutícola el sistema de horas punta, debido a que éste –por efectos de la naturaleza- no puede trasladar su consumo de los meses de cosecha a otros meses del año, el **Ministerio de Energía ha emitido un decreto ampliando los tipos de tarifas disponibles para los distintos tipos de clientes, lo cual a nuestro juicio es un avance, pero aún insuficiente.** Por ello, consideramos importante seguir evaluando medidas complementarias que permitan reducir aún más los afectos negativos sobre la competitividad sectorial.

El decreto anteriormente mencionado, incluye una tarifa que -según el Ministerio- es ideal para el sector agrícola y en especial para quienes usan sistemas de riego tecnificado, de modo que este nuevo tipo de tarifa permitiría cobrar de manera mas justa por el uso de la energía eléctrica, cargando menos a la potencia y más a la energía.

En la actualidad, la Contraloría General de la República ya tomó razón del decreto, que fue publicado el 24 de agosto

del 2017 en el Diario Oficial, señalando que el cuatrienio de la aplicación rige desde el 4 de noviembre del 2016 hasta el 4 de noviembre del 2020.

4.3 Gestión Eficiente de los Recursos Hídricos

El agua es un recurso que da soporte a nuestra base productiva, vital para la supervivencia humana y para la mantención de los equilibrios de nuestros ecosistemas, y hoy presenta problemas de sustentabilidad. En los últimos años, se ha observado en nuestro país una disminución sistemática de su oferta y un aumento sostenido e inorgánico de la demanda proveniente de los diferentes sectores, tanto productivos como de usos domiciliarios.

En el sector agrícola (sector responsable de más del 70% del consumo de agua a nivel nacional), la demanda por recursos hídricos ha experimentado un aumento creciente y sostenido en el tiempo, y las proyecciones de crecimiento de las plantaciones y cultivos para los próximos años, junto a las tendencias climáticas, que se vienen evidenciando por los efectos del cambio climático, **hacen prever restricciones hídricas aún más agudas** a las que ya se observan en diversas zonas del país, lo que acarreará, sin dudas, problemas al sector frutícola, condicionando en parte la sustentabilidad futura de las plantaciones frutícolas de ciertas zonas.

Estimaciones de la demanda de recursos hídricos del sector agropecuario realizadas por un grupo de expertos del Minagri⁵ considerando dos escenarios al 2030⁶, proyectan una superficie cultivada bajo riego al año 2030 entre 1.158.724 a 1.332.533 hectáreas, y de 507.470 a 583.591 hectáreas de superficie frutícola bajo riego. **En base a estas proyecciones de crecimiento, se puede estimar que los requerimientos de recursos hídricos llegarán a más del doble de los requerimientos identificados en el censo del año 2007.**

Considerando el escenario anteriormente descrito de crecimiento de la demanda futura de recursos hídricos por parte del sector agrícola, junto a la creciente presión

⁵ En el marco del trabajo de la Comisión de I+D+i para la Sustentabilidad de los Recursos Hídricos que propuso durante el año 2016 la Estrategia Nacional de I+D+i para la Sustentabilidad de los Recursos Hídricos articulada por el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID). ODEPA estimó el uso de suelos de riego para el 2030, y CNR e INIA realizaron proyecciones de demanda hídrica para los escenarios propuestos.

⁶ Una proyección a más largo plazo de la realizada debería adicionalmente considerar los escenarios posible a raíz del cambio climático.

de otros sectores (minería, sanitarios y recreativos, entre otros), **resulta vital mejorar la gobernanza del agua a nivel de cuencas, avanzar en la construcción de embalses de acuerdo a las planificaciones existentes y realizar mayores esfuerzos por mejorar la eficiencia en el uso del agua, tanto a nivel predial y como extrapredial.**

Por lo señalado, proponemos generar programas de fortalecimiento de competencias y capacidades en las OUAs (Organizaciones de Usuarios de Aguas), tendiendo a una mayor profesionalización de éstas. Conjuntamente con ello se requiere apoyar programas de transferencia tecnológica orientados al uso más eficiente del agua en las explotaciones frutícolas, proporcionando información de demanda hídrica y tolerancia a estrés hídrico, transfiriendo tecnologías que permitan un uso más eficiente del agua en dichas explotaciones y que favorezcan la optimización de los sistemas de riego, entre otros temas.

En el marco de la búsqueda de mayor eficiencia en el uso del agua a nivel predial, resulta relevante una adecuada planificación de los sistemas de riego orientada a su optimización, contemplando una correcta selección y diseño, buscando su automatización y resguardando conjuntamente el uso eficiente de la energía asociada a los sistemas de riego. También es importante avanzar en la incorporación en los huertos de tecnologías (sensores) que incluyan servicios de monitoreo remoto para la toma de decisiones para el manejo de riego (sistemas de programación y control), avanzando en el riego de precisión, sensores para información agroclimatológica, sensores de estado hídrico del suelo y la planta, entre otras.

4.4 Urgencia en Recambio Varietal y su Protección

El recambio y renovación de nuestros huertos con la introducción de nuevas variedades es un proceso relevante para mantener nuestras ventajas tanto productivas como comerciales. Es así como la industria frutícola, en los últimos años, ha venido aumentando sus demandas por nuevas variedades, que mayoritariamente corresponden a variedades protegidas.

En este contexto, hemos planteado un conjunto de requerimientos para poder hacer frente a esta necesidad, los que se orientan principalmente a la **relevancia de facilitar**

el ingreso de material genético vegetal a nuestro país, a la actualización del marco normativo de Protección de variedades vegetales de acuerdo a los compromisos suscritos en el Convenio UPOV 91, y a la implementación de un sistema de certificación de plantas.

De no ser posible la implementación de este nuevo convenio, considerando las dispares opiniones por parte de algunos sectores agrícolas respecto de sus bondades, se debería, a lo menos, incorporar a la actual UPOV 78, aquellos aspectos que permitan un mejor desenvolvimiento legal para los generadores de nuevas variedades, en aspectos tales como la duración de los derechos de propiedad de 18 a 25 años, y la extensión de las acciones de protección legal a la fruta producida por esas plantas.

Cabe destacar que nuestro país ha iniciado, desde hace más una década, diversos programas de mejoramiento genético frutícolas, los que buscan producir plantas que respondan a las exigencias de los principales mercados y simultáneamente, se adapten a nuestras condiciones locales de producción. El desarrollo genético de variedades chilenas es necesario, tanto para la industria frutícola nacional como para incursionar en el desarrollo de la industria genética, abriéndose al mercado internacional. La investigación asociada al desarrollo genético nacional también presenta requerimientos que se asocian a la necesidad de facilitar la introducción de material genético para fines de experimentación, ya que éste muchas veces presenta dificultad para certificar su fitosanidad en origen.

Si bien el SAG ha realizado un conjunto de modernizaciones orientadas a disminuir los tiempos de cuarentena pos-entrada de material genético a nuestro país, aún subsisten carencias importantes. En los últimos años el SAG realizó dos acciones en este sentido, ya que por una parte, amplió la Estación Cuarentenaria Agrícola de Lo Aguirre (ECA), en Santiago, duplicando el número de cubículos, y por otra, permitió aumentar los centros de excelencia en el extranjero que pueden ingresar ciertos materiales prácticamente sin cuarentena de pos-entrada, pasando estos directamente al campo bajo condiciones controladas y con posibilidad de multiplicar dicho material.

Junto con celebrar estas iniciativas del SAG, planteamos la necesidad de seguir avanzando por dicha senda, facilitando el ingreso de material vegetal a nuestro país, aumentando

aún más el número de cubículos, de modo de duplicar la capacidad de la estación cuarentenaria de SAG, junto con duplicar también el número de instituciones oficialmente reconocidas en origen por el SAG, las que actualmente son solo dos. Adicionalmente resulta necesario revisar la posibilidad de reducir los tiempos de las cuarentenas prediales, que hoy se extienden de 2 a 3 años, y que cuentan con altas exigencias aún cuando están confinadas en las instalaciones de las empresas. Complementariamente se debe avanzar en permitir la introducción de un mayor número de plantas a las cuarentenas y su multiplicación controlada.

4.5 Información Estratégica y Gestión de Riesgo

En esta sección, hemos priorizado propuestas orientadas a disponibilizar la Información estratégica para la toma de decisiones de la industria frutícola, tanto como las asociadas al seguro agrícola como herramienta de gestión de riesgo sectorial.

4.5.1 Información de Plantaciones Frutícolas, Inversiones Sectoriales, e Información Laboral

La información sobre superficie de plantaciones frutícolas es de importancia estratégica para la industria, por lo que todos los esfuerzos de mejorar la frecuencia de actualización de los Catastros Frutícolas Regionales, que realiza el Ministerio de Agricultura a través de CIREN, resultan fundamentales.

Actualmente se cuenta con información que se actualiza por macrozonas cada 3 años, lo que implica un costo promedio anual del orden de 490 millones de pesos. El estado de actualización de las plantaciones a nivel regional es el siguiente: en el año 2015 se entregan los resultados del catastro frutícola de las regiones de Atacama, Coquimbo y O'Higgins; el año 2016, de las regiones del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Arica y Parinacota, Tarapacá y Aysén; y el mismo año 2016 se inició el catastro en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, los que se terminaron durante el 2017.

Valorando el esfuerzo realizado hasta hoy por mejorar la frecuencia de actualización de la información relativa a la

superficie de las plantaciones frutícolas, parece del todo necesario revisar las metodologías y tecnologías utilizadas para la realización de los Catastros Frutícolas Regionales en aras de avanzar en el logro de una actualización simultánea de todas las regiones del país.

Si bien la información contenida en los Catastros Frutícolas Regionales es muy completa, incluyendo información relativa a las explotaciones básicas y las explotaciones industriales, dicha información se entrega al sector a través de publicaciones sintéticas, y se pone a disposición a través de la página web de ODEPA, donde resulta compleja su extracción para análisis de la industria.

Con el sentido de mejorar el nivel de aprovechamiento de la información del Catastro Frutícola en la adopción de decisiones del sector, proponemos establecer un grupo de trabajo con el MINAGRI para concordar los formatos de entrega de la información relativa a la superficie de plantaciones, así como para rescatar y analizar información de tecnologías de riego, información laboral y de inversiones, entre otras, las que actualmente se consultan en el trabajo de campo del catastro.

4.5.2 Adecuación del Seguro Agrícola

El seguro agrícola, como herramienta de gestión de riesgo, es un mecanismo fundamental para prevenir la descapitalización de los productores a consecuencia de fenómenos climáticos, como heladas y lluvias extemporáneas, las que provocan cuantiosas pérdidas. Con el seguro, los productores pueden recuperar parcial o totalmente el capital invertido, logrando así una mayor estabilidad económica y mejorar su calidad como sujeto de crédito.

Para desarrollar y promover los seguros en el sector, a fines del año 2000, se creó un seguro agrícola contra fenómenos climáticos, que incorpora un subsidio del Estado. El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro del 40% de la prima, más un monto fijo de 1 UF por póliza (subsidio base), con un tope de 80 UF por póliza⁷.

⁷ Adicional al subsidio base, se entrega un porcentaje adicional (acumulativo) según los siguientes criterios: Recontratación (+10%), Contratación colectiva (+10%), Nuevos productos (+10%), Zonas extremas (+5%). Sin perjuicio de lo anterior, el subsidio total por póliza de seguro o contrato de cobertura no podrá sobrepasar el 60% de la prima neta cobrada en el respectivo instrumento, más el subsidio fijo de UF 1.

Este seguro incluyó inicialmente la mayoría de los cereales, hortalizas, cultivos industriales y plantas de leguminosas. El año 2007 se incorporaron al seguro los primeros frutales, específicamente uvas de mesa, viníferas y pisqueras. Ese año se contrataron 198 pólizas de vides, cubriendo 6.240 hectáreas. El año 2008 se sumaron los manzanos. En la actualidad se cuenta con seguros para kiwis, nogales, olivos, uva de mesa, pisquera y vinífera, berries y pomáceas⁸, los que han sido contratados para un total de 11 mil hectáreas.

Cuadro 11: Contratación de pólizas por año en sector frutícola

Año	Pólizas N°	Superficie (Hás)	Monto Asegurado (UF)	Prima Neta (UF)
2013	584	3.676	499.085	27.755
2014	482	2.691	464.998	24.234
2015	683	3.840	921.282	48.281
2016	934	11.013	3.231.136	90.904

Fuente: Sistema de Información de los Seguros del Agro (SISA)

Aunque se observa un crecimiento, tanto en la superficie como en el monto asegurado, la penetración continúa siendo baja al comparar la superficie actualmente asegurada con el universo de los productores frutícolas. Usualmente, en mercados de seguros pequeños, la anti-selección es mayor (es decir, sólo los productores que perciben que tienen una probabilidad mayor de tener un siniestro se aseguran), y el aseguramiento de frutales no ha sido la excepción. Según la industria aseguradora, este segmento ha mostrado un alto índice de siniestralidad, un 120% en promedio los últimos 7 años. Por ello, el costo del seguro es alto, desincentivándose el que se genere un mercado más profundo para transferir el riesgo.

Para que el seguro se introduzca a la fruticultura de manera más extendida, permitiendo una disminución en los valores de las primas al reducirse la anti selección, proponemos avanzar en las siguientes medidas:

- Fomentar la contratación colectiva vía un aglutinador de demanda, el que puede ser la agroindustria o alguna

⁸ Uva de mesa entre Atacama y O'Higgins, Uva vinífera entre Coquimbo y El Maule, Uva pisquera entre Atacama y Coquimbo, Manzano entre Valparaíso y La Araucanía, Olivo entre Atacama y El Maule, Arándano entre Coquimbo y Los Lagos, Frambuesa entre Coquimbo y Los Lagos, Kiwi y Pera entre Valparaíso y El Maule y Nogal entre Coquimbo y El Maule.

organización gremial. Dicho esquema reduce los costos de transacción para el productor y ha funcionado en otras industrias como la remolacha, donde IANSA cumple el rol de aglutinador.

- Incrementar los esfuerzos para una mayor difusión de este instrumento.
- Aumentar o eliminar el tope de 80 UF por póliza, que desincentiva a productores de mayor tamaño a adquirir el seguro.
- Incentivar la utilización de seguros al contraer créditos con garantía estatal, tales como Fogape, Fogain y otros.

La generación de un mercado de seguros más profundo para el sector frutícola permitirá que los productores reduzcan su vulnerabilidad a los riesgos climáticos, lo que cobrará cada vez más importancia, dado que el cambio climático se traducirá en eventos más intensos y frecuentes.

Finalmente, consideramos importante estudiar la generación de coberturas para plagas y enfermedades exóticas en frutales, lo que permitiría que, en caso de presentarse alguna plaga exótica en Chile, sea rápidamente erradicada en sus primeras etapas a través de la denuncia temprana de los agricultores, ya que al ser indemnizadas sus plantaciones (fruta y plantas), se reduce el incentivo de éstos a esconder el problema, y así se evita de que la plaga se expanda y su erradicación se haga cada vez más cara y difícil.





5. Agenda Legislativa

En esta sección se describen brevemente nuestros principales planteamientos como gremio vinculados a la Reforma del Código de Aguas, actualmente en revisión en el Congreso de la República, y los acuerdos de la Mesa Permanente de Diálogo Social y Laboral del Sector Frutícola (Mesa Frutícola) en torno a la discusión, aún fuera del ámbito legislativo, sobre la adecuación de legislación laboral para el sector agrícola de temporada.

5.1 Código de Aguas

Hemos manifestado públicamente nuestro acuerdo en la necesidad de reformar el Código de Aguas, considerando importante la priorización del consumo humano, en los términos establecidos por la reforma, apoyando las sanciones al acaparamiento y la especulación sobre derechos de aprovechamiento de agua, apoyando el incentivar la inscripción de los derechos de agua y castigar su incumplimiento, compartiendo la idea de sancionar el no uso del agua, y apoyando la Ley recientemente aprobada, que aumenta las facultades y multas aplicadas por la DGA, ante el no uso del agua.

Sin embargo, hemos planteado a su vez que los siguientes temas deben ser objeto de mayor análisis, discusión y clarificación, para generar mayor certeza jurídica: Situación de los DAA actuales, Cambio de Uso, Duración de los Nuevos DAA, Sanciones al No Uso de los DAA, Regulación a las Aguas Subterráneas y Caudal Ecológico.

Por lo anterior, hemos dado a conocer a la autoridad un conjunto de observaciones a dicha reforma tomando en consideración las particularidades propias del sector frutícola, entre las cuales se puede destacar: que corresponde a un sector con un uso intensivo de derechos consuntivos de agua; que en el mayor porcentaje de los casos se trabaja con crédito bancario, por lo que cobra importancia el tema de las garantías respecto de los derechos de agua; que existe una creciente inversión en tecnificación y que es un sector fuertemente afectado por los efectos del cambio climático por lo que resultan muy sensible las materias asociadas a los recursos hídricos.

Las siguientes corresponden a las consideraciones específicas a la reforma del Código de Aguas:

- *Sobre la Duración de los Nuevos DAA*

La reforma dispone que los nuevos DAA se otorgarán por un plazo limitado y prorrogable sucesivamente, estableciendo una discriminación entre los derechos Consuntivos y los no Consuntivos en cuanto a la duración de éstos.

Consideramos necesaria la revisión de este artículo, teniendo en cuenta que todas las actividades productivas del sector frutícola son de largo plazo y las inversiones en este rubro se van adecuando a los requerimientos de los mercados. De modo que el establecimiento de plazos limitados para los derechos, incorpora un elemento de incertidumbre que podrá tener efecto en las inversiones del sector frutícola. A su vez planteamos que es adecuado establecer diferencia entre los derechos Consuntivos y los no Consuntivos.

- *Sobre las Sanciones al No Uso de los DAA*

Estamos de acuerdo que se sancione el no uso de los DAA, sin embargo consideramos excesivo que las obras "suficientes y aptas" para la efectiva utilización de las aguas, comprendan instalaciones intraprediales. Por otra parte, no compartimos la coexistencia de dos sistemas de sanciones: el pago de patentes y el remate de los derechos por el no pago de éstas, así como la nueva sanción de extinción del derecho. Creemos que el fortalecimiento del sistema de patentes representa un camino adecuado para lograr el uso efectivo de los derechos.

- *Sobre la Regulación a las Aguas Subterráneas*

No estamos de acuerdo con que el nuevo artículo 67 disponga que declarada una zona como de prohibición "quedará prohibido cualquier nueva explotación de derechos o de aquella parte de los mismos que no se hayan explotado".

- *Sobre el Caudal Ecológico*

La Reforma establece los siguientes cuatro casos en que se podría aplicar un caudal ecológico a los derechos ya existentes: Declaración de Ecosistema Amenazado o

Degradado por parte del Ministerio del Medioambiente; Solicitudes de traslado de derechos a otros puntos de captación; Casos en que el Titular presenta un proyecto de Obras Hidráulicas Mayores; y Derechos de Aguas otorgadas en Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, o que son declarados como tales.

Sobre este punto planteamos que, considerando que los derechos actuales no han sido otorgados con un caudal ecológico mínimo, sería adecuado volver a analizar cada uno de estos casos, y que debería ser solo un organismo, la DGA, responsable de analizar y establecer este excepcional tipo de restricciones.

Cabe reiterar que compartimos los objetivos rectores de esta reforma, pero consideramos que se deben analizar, con mayor detalle, los posibles efectos no deseados que ésta puede provocar en la gran mayoría de los agricultores que utilizan diariamente el agua para sus procesos productivos.

A su vez creemos que se debe aprovechar esta reforma para buscar incentivos a la mejor utilización de los derechos de agua, y que se requiere de un trabajo mancomunado con las autoridades.

Un aspecto central a considerar, dice relación con el hecho que el actual proyecto implicará la creación de dos agriculturas, una con derechos permanentes y otra con derechos temporales, afectando especialmente el desarrollo agrícola del sur del país, considerando que en la zona central la gran mayoría de los derechos de agua se encuentran asignados.

Además, se solicitó un estudio a un economista destacado, destinado a medir los efectos que provocaría en los productores agrícolas, la modificación propuesta en el Proyecto de Ley que modifica el Código de Aguas .

Dicho estudio fue elaborado por el economista de la Universidad de Chile Ronald Fisher, el cual fue entregado a la Comisión de Agricultura del Senado para su análisis y consideración durante el proceso de discusión del citado Proyecto de Ley⁹.

⁹ Copia de este estudio puede ser solicitada al Secretario General de ASOEX al correo smaureira@asoex.cl

5.2 Adecuación de Legislación Laboral para el Trabajador Agrícola de Temporada

A diferencia de otros sectores productivos, que funcionan bajo horarios y jornadas estables, la naturaleza estacional de la producción frutícola lleva a que gran parte del trabajo que demanda el sector sea de carácter temporal. Además, las características biológicas y de perecibilidad de la fruta hacen que su producción sea dependiente de factores climáticos, fitosanitarios y otros, no controlables y ni completamente previsibles por el productor, generándose contingencias (por ejemplo una lluvia antes de la cosecha o el riesgo inminente de una plaga) que requieren ser abordadas con aumentos puntuales de trabajo, tanto en el campo como en las actividades que se realizan una vez que la fruta es cosechada, vale decir, recepción en las centrales frutícolas, almacenaje, frío, proceso y despacho. La legislación laboral actual no recoge de manera adecuada las características particulares de este tipo de trabajo.

Por otra parte, el sistema de protección social fue diseñado para los trabajadores permanentes, lo que perjudica a los trabajadores del sector frutícola. El carácter temporal del trabajo afecta su acceso a beneficios laborales, como previsión y salud. Además, por contar con un ingreso más alto en algunos meses, muchos de ellos pierden el acceso a beneficios sociales considerados en las políticas públicas para las familias de mayor vulnerabilidad, como subsidios municipales y estatales, a los que sí accederían si sus ingresos se consideraran de forma anualizada.

La situación antes descrita justifica que la legislación laboral sea modificada, de forma de incorporar las necesidades particulares de trabajadores y empresarios frutícolas. La construcción de un diálogo social entre trabajadores y empleadores ha permitido ir acordando parte de estas modificaciones, como se describe a continuación. Sin embargo, no ha sido posible aún llegar a la promulgación de una Ley que refleje dichos acuerdos, lo que continúa siendo una tarea pendiente.

En el 2008, dirigentes sindicales de confederaciones, federaciones, sindicatos base, asociaciones, y agrupaciones de trabajadores y de empresarios del área frutícola crean la Mesa Permanente de Diálogo Social y Laboral del Sector Frutícola (Mesa Frutícola)¹⁰, destinada a impulsar directa y bipartitamente los acuerdos laborales necesarios para

relevante la importancia y especialidad del sector en las políticas y regulaciones públicas. En dicha instancia, que tuvo antecedentes en comisiones bipartitas y tripartitas previas, se han debatido un amplio conjunto de temas, como jornada de trabajo, salarios y beneficios sociales, y se avanzó en la redacción de una propuesta de estatuto laboral que abordara los ajustes necesarios al Código del Trabajo atinentes a las particulares condiciones del sector frutícola.

Dicha propuesta fue aportada a la Mesa Nacional Agrícola, constituida a principios de 2010 y que agrupó a los actores sindicales y empresariales de las distintas ramas productivas de la agricultura. Esta instancia desarrolló una propuesta de Estatuto del Trabajador Agrícola, incorporando las adecuaciones propias de cada rubro. Ésta fue presentada a los ministerios del Trabajo y Agricultura, conformándose un equipo que incorporó nuevos aspectos, antes de ser enviada al Congreso. El proyecto de ley fue ingresado al Congreso en octubre de 2011, sin embargo, tuvo una débil acogida por parte de los parlamentarios. Tras su aprobación general en la Cámara, el proyecto ha permanecido sin mayores movimientos.

La actual administración no perseveró en dicha iniciativa y volvió a abordar este desafío convocando nuevamente a agricultores y trabajadores para arribar a un acuerdo que se traduzca en un proyecto de ley denominado Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada. Dicho proyecto no ha sido ingresado al Congreso a la fecha¹¹.

¹⁰ Las Organizaciones que integran la Mesa Frutícola son : Confederación Nacional Campesina (CNC), Confederación Triunfo Campesino, Confederación Unidad Obrero Campesina (UOC), Confederación Nacional Campesina y Trabajadores del Agro de Chile (CONAGRO), Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH), Confederación Nacional Sindical Campesina e Indígena (NEHUEN), Federación de Sindicatos Agrícolas Agroindustriales y Afines 22 de Enero de la Región Metropolitana, Pastoral de Temporeros de la Iglesia Católica de Chile, Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas Sargento Candelaria Pérez, Sindicato de Trabajadores Agrícolas El Libertador, Federación de Trabajadores Agrícolas Manuel Rodríguez, Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias Chilenas (CAMPOCOOP), Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. (ASOEX), Federación de Productores de Fruta de Chile (FEDEFRUTA).

¹¹ Con fecha 29 de agosto de 2017, ASOEX ha hecho llegar a la Ministra del Trabajo y Previsión Social sus comentarios referentes a la última propuesta destinada a elaborar el proyecto "Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada", carta que se adjunta a este informe. En ésta se valora la iniciativa destinada a ampliar el ámbito de la definición y aplicación de las normas sobre "trabajador agrícola de temporada" modificando para ello el artículo 93 del Código del Trabajo e incorporando el concepto de "actividades de producción agroindustrial complementaria", incluyendo las actividades de la cadena de valor que son posteriores a la cosecha misma, es decir , todas aquellas actividades que genéricamente denominamos "packing". Sin embargo, también se mencionan algunas iniciativas que no compartimos, como el que se incluya una norma que refiere a una disposición de otro proyecto de ley, como es la indemnización por el término de los contratos por obra o faena que se tramita actualmente en el Congreso (Boletín 9659-13). Si esta última moción parlamentaria se aprobara en el futuro y se convirtiera en ley, simplemente debería aplicarse a todos los casos que ella regula, por lo que no es necesario que otra norma especial reitera lo mismo. Incluso, de no aprobarse el proyecto de regulación general para este tipo de contratación y sí del sector agrícola, la actividad que representamos sería discriminada con esta legislación especial.

El diagnóstico presentado inicialmente, da cuenta de la necesidad de establecer en Chile una regulación especial relativa al trabajo agrícola de temporada, en beneficio de trabajadores y empresarios, que sea equitativa, equilibrada y ajustada a las condicionantes que impone la naturaleza. A continuación se presentan algunas de las propuestas generadas a partir del consenso logrado entre los propios trabajadores y empleadores del sector en la Mesa Frutícola, que han sido recogidas en mayor o menor medida en las anteriores propuestas de legislación:

- En primer lugar, proponemos que la legislación permita a los trabajadores de las centrales frutícolas contar con características contractuales similares a los trabajadores del campo. No tiene sentido que, al generarse una contingencia climática o fitosanitaria, un producto perecible como la fruta pueda ser cosechado en el campo, pero una vez transportada a las Centrales Frutícolas, no sea posible contar con trabajadores para su selección, acondicionamiento y despacho a los mercados internacionales. La fruticultura de exportación y su cadena de valor es un todo indivisible.
- Respecto a la jornada de trabajo, según la legislación vigente, los trabajadores sólo pueden trabajar 45 horas en la semana como jornada ordinaria, en un máximo de seis días y un mínimo de cinco, pudiendo trabajar hasta diez horas ordinarias y totales por día. Por otra parte, la ley laboral permite dos horas extraordinarias por día, que deben ser pagadas con un 50% de recargo mínimo. Aunque tanto trabajadores como empleadores están de acuerdo en ajustar la jornada laboral en períodos específicos de la temporada frutícola, para hacer frente, por ejemplo, a contingencias climáticas o fitosanitarias que lo requieran, la legislación no permite que éstos puedan establecer pactos voluntarios de jornadas extendidas o especiales de trabajo con una respectiva compensación económica mayor.

Por ello, proponemos permitir por ley la negociación pactada en materia de horas extraordinarias, ampliando el número máximo de dos horas extraordinarias por día durante períodos determinados de la temporada frutícola, en los cuales se requiera dar continuidad a un proceso productivo, respetando límites con el fin de resguardar los derechos y la seguridad de los trabajadores, tanto de temporada como permanentes. Por ejemplo, el Proyecto

de Ley ingresado al Congreso incorpora la figura de las "horas extraordinarias adicionales", estableciendo que mensualmente se puedan pactar como máximo 24 horas de este tipo con un límite semanal de ocho, agregando que en ningún caso la jornada diaria de trabajo podrá superar las 12 horas. Para compensar estas horas extraordinarias adicionales se establece un recargo de pago de, como mínimo, un 75% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria. De este modo, el trabajador puede optar, voluntariamente, a mejorar su ingreso gracias a la mayor valorización de las horas adicionales y a la vez, se resguarda el éxito de la cosecha en circunstancias apremiantes como contingencias climáticas que obliguen a acelerar el proceso.

- Para alcanzar acuerdos de jornadas de trabajos y remuneraciones, en el sector frutícola la organización de trabajadores se ha dado naturalmente a través de grupos de personas que buscan colectivamente mejorar sus condiciones salariales en temporada. Dichos grupos negociadores se adecuan a las características de los trabajadores temporeros, quienes no trabajan necesariamente en su comuna o región, sino que se desplazan por diversas regiones y provincias de norte a sur durante todo el período que abarca la temporada en las regiones productoras de fruta y, utilizando la comunicación telefónica y el boca a boca, pueden decidir in situ su elección de empleador. De este modo, en zonas altamente productivas los temporeros se mueven de un predio a otro, optando por la alternativa con mejor remuneración.

Por ello, proponemos que en el sector frutícola, la normativa reconozca los grupos negociadores como agentes alternativos de negociación colectiva por faena¹², del mismo modo que a los sindicatos de trabajadores temporales¹³. Al respecto, hacemos presente que el Tribunal Constitucional dictaminó que no puede existir en nuestra legislación laboral un tratamiento especial para los sindicatos en desmedro de los trabajadores no sindicalizados, quienes tiene el mismo derecho para negociar colectivamente.

¹² Cuando éstos cuenten con una representación mínima, por ejemplo, que representen la mitad más uno de la totalidad de trabajadores de la faena.

¹³ En cambio, otros tipos de sindicatos, que no obedecen a la realidad de las relaciones laborales en las empresas frutícolas, implicarán generar órganos sin representación y carentes de legitimidad al momento de intentar negociar, pudiendo contribuir, también a mayores niveles de conflictividad en plena temporada.

- Otras de las propuestas generadas en la Mesa Frutícola se refieren a fortalecer los derechos individuales de los trabajadores. Por ejemplo, la ley vigente da un plazo de hasta 60 días para el pago de saldos pendientes que no hayan sido pagados una vez terminada la relación laboral. Esto genera el riesgo de que el dinero nunca llegue al temporero al éste trasladarse entre regiones para realizar su actividad, por lo que se propone acelerar este pago de 60 a 15 días, y que dicho pago no exceda el 10% de la remuneración total.
- Además, creemos importante evitar que distintos contratos por faena terminen encubriendo una relación laboral indefinida, generando así un “falso temporero”. Para ello, a quienes presten servicios a un mismo empleador por 10 o más meses y bajo sucesivos contratos temporales¹⁴, en un período de 12 meses, se les presuma una relación laboral de carácter indefinida, pudiendo optar a los beneficios de un contrato indefinido, como indemnización por años de servicio, vacaciones progresivas y mayor estabilidad laboral.
- Por último, se propone anualizar las rentas percibidas en un período acotado de tiempo para que los temporeros puedan solicitar subsidios y beneficios de carácter estatal y municipal, a fin de homologar los beneficios sociales a los de los trabajadores permanentes.

5.3 Ley de Inclusión Laboral

La nueva Ley de Inclusión Laboral N°21.015 tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Entre los principales temas que aborda se distinguen que los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad; se elimina la discriminación salarial hacia los discapacitados; fija en 26 años la edad límite para suscribir el Contrato de Aprendizaje con personas con discapacidad mental ; y las personas con discapacidad contarán con garantías en los procesos de selección laboral del Estado.

Pero, estando ad portas de su implementación en el mes de Abril próximo, surgen varias dudas respecto de la materialización a nivel de nuestro sector, sobretudo

¹⁴ Al respecto, se propone que la conversión de contratos por obra o faena en contratos indefinidos tenga la misma regulación que tiene el contrato a plazo fijo (Art. 159 No. 4 inc. 2°), es decir, debe tratarse de “mas de dos contratos”.

después de la publicación del Reglamento o respectivo en Febrero de este , entre los que se pueden indicar :

- La ley no distingue naturaleza de la industria (riesgos, rotación de la industria, industrias de alta complejidad técnica, etc.).
- La fórmula de cálculo para determinar el 1% de trabajadores, no contempla el dato de rotación y sólo calcula la foto de la cantidad de trabajadores el último día de cada mes.
- No se define cómo se va a contabilizar los discapacitados contratados (por mes, anual, etc, ni duración de estos contratos).
- No está claro el proceso para efectuar la donación en caso que se opte por esta opción (fechas para pago, si es anual o en cuotas, certificados SII, etc.).
- La ley no aclara las sanciones, ni monto de éstas ante un No cumplimiento.

Por todo lo anterior, es muy importante para el sector, que esta Ley sea analizada en profundidad teniendo en consideración el alto porcentaje de trabajadores temporales que laboran en la industria frutícola, tanto a nivel de huertos como centrales de embalaje.





6. Una Fruticultura Sustentable con Altos Niveles Tecnológicos

La industria frutícola de exportación ha sido una industria altamente competitiva a nivel internacional, sin embargo hoy enfrenta un conjunto de nuevos desafíos donde el aporte de la I+Di+i para abordarlos resulta relevante. Estos nuevos desafíos se encuentran condicionados por múltiples factores, dentro de los cuáles se pueden mencionar los siguientes:

- El dinamismo de los mercados,
- Las fuertes y crecientes exigencias de los mercados internacionales, entre ellas las crecientes exigencias de inocuidad y calidad,
- La mayor competencia que impone el surgimiento de nuevos países productores y exportadores de fruta fresca,
- Las variabilidades climáticas fruto de los fenómenos del cambio climático y sus múltiples repercusiones en la producción frutícola,
- La constante presión de plagas y enfermedades foráneas,
- Las mayores exigencias de cuidado y resguardo del medio ambiente,
- Las restricciones de los recursos hídricos, entre otros.

Así, son múltiples los ámbitos y temáticas donde los esfuerzos por adaptar, desarrollar tecnologías de acuerdo a nuestras condiciones locales, empaquetar y transferir tecnologías, son importantes y podrían contribuir al aumento de la productividad y desarrollo del sector. Entre los ámbitos y temáticas principales podemos mencionar:

- El manejo de huertos (control de plagas y enfermedades; riego y drenaje; fertilización; control de malezas; mecanización),
- El desarrollo de variedades y portainjertos que se ajusten a nuestras condiciones locales,
- La realización de estudios orientadores basados en la adaptabilidad al cambio climático,
- La eficiencia hídrica y energética,
- La optimización logística y de procesos,
- Tecnologías de información aplicadas al manejo de huertos junto a múltiples técnicas de monitoreo; el desarrollo de insumos químicos y de envases y embalajes amigables con el medio ambiente, entre otros.

La pertinencia y prioridad de las áreas anteriormente mencionadas variará en función de la localización geográfica de los huertos, de las especies productivas involucradas, de la orientación comercial, así como del perfil de los agricultores. A su vez, cabe recalcar que existen muchas áreas que requieren contar con un desarrollo nacional, considerando que las soluciones tecnológicas disponibles a nivel internacional no siempre resultan aplicables a nuestras condiciones, por ello los esfuerzos por realizar investigación asociativa, potenciando nuestras capacidades de investigación, cobra especial significado.

En este mismo sentido, creemos importante resaltar que tras 6 años de un trabajo continuo de cruzamientos y selección, en el marco del Programa de Mejoramiento Genético del Frambueso dirigido por el Consorcio Tecnológico de la Industria Hortofrutícola de ASOEX, y ejecutado por la Dra. Marina Gambardella y su equipo perteneciente a la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Universidad Católica de Chile, se obtuvieron las primeras variedades de frambuesas chilenas: Santa Teresa, Santa Clara y Santa Catalina, las que fueron registradas provisionalmente por el SAG en mayo de 2015, quedando protegidas para iniciar su comercialización.

Actualmente las variedades se encuentran en su fase de producción, y distribución. Se han logrado muy buenos resultados, ya que, las tres variedades sobresalen por sus características de alto rendimiento, gran tamaño de fruta, buen sabor y apariencia. Cabe destacar el interesante comportamiento que han tenido las variedades en la zona de Huelva – España en donde también se ha realizado un muy buen trabajo de desarrollo e investigación, logrando determinar un adecuado manejo para obtener un alto potencial productivo.

Aunque existen muchos factores que han permitido obtener estos resultados, uno de los más relevantes ha sido una dedicación casi exclusiva de todo el equipo de trabajo, el que además, se ha mantenido estable en el tiempo, lográndose un buen nivel de complementariedad en los diferentes ámbitos del trabajo de mejoramiento genético. Pero, el manejo comercial ha implicado un desafío y esfuerzo igual o mayor que la fase del mejoramiento genético propiamente tal. Nuestro Programa se encuentra en esta fase, abriendo camino en el manejo de nuevas variedades “made in Chile”, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Aspectos como el abastecimiento de plantas de alta calidad y en forma oportuna, el manejo cultural diferenciado de las variedades en cada localidad, el conocimiento del mercado en cada uno de los territorios y la necesidad de tener una amplia red de contactos, son algunos de los aspectos implicados en esta tarea. A todo esto, se suma una gran competencia a nivel internacional, ya que, han surgido nuevos programas con importantes inversiones de tecnología e infraestructura.

Estamos convencidos que es necesario avanzar y lograr los objetivos, poniendo a disposición todas nuestras capacidades en un trabajo en equipo. La fruticultura chilena se verá beneficiada en su conjunto, cuando seamos capaces de exportar genética a todo el mundo, constituyéndonos en un referente en el ámbito de las variedades. En este caso, no estamos hablando del frambueso en particular, sino de las variedades de todas las especies que vendrán en el futuro, ya que existen trabajos también en manzano, uva de mesa, cerezos y carozos, que están prontos a obtener resultados muy interesantes para nuestra industria frutícola.

Aún existiendo ejemplos como el de las Frambuesas, aún persisten condiciones diagnosticadas desde hace ya varios años, en relación a las debilidades del sistema de I+D+i asociado al sector frutícola, como son la falta de visión de largo plazo en programas de I+D+i; la existencia de una baja coordinación y articulación entre los requerimientos de la industria y la actividad de I+D+i realizada por las instituciones de investigación; la baja coordinación entre las agencias nacionales que entregan financiamiento a la I+D+i; la falta de capacidades para el desarrollo de I+D+i aplicada en las empresas de la industria frutícola; el insuficiente esfuerzo de difusión y transferencia de resultados de investigación hacia el sector productivo; y el bajo nivel de adopción de tecnologías por parte de la pequeña y mediana agricultura dedicada a la fruticultura, entre las principales.

En el contexto anteriormente descrito, resulta urgente incrementar los niveles de innovación de las empresas frutícolas, que presentan actualmente una baja inversión tanto privada como pública en I+D+i. Sin embargo, se observa que tanto las empresas del sector como de las entidades tecnológicas asociadas a éste, presentan en los últimos años una bajísima captación de recursos públicos en los fondos de apoyo a la I+D+i, situación que se ha visto acentuada al quedar inexplicablemente la fruticultura fuera de los Programas Estratégicos impulsado por el Ministerio de Economía a través de CORFO, donde se han focalizado preferentemente los recursos públicos de

dicha institución. Cabe señalar que la fruticultura solo ha sido incorporada al Programa Estratégico de Alimentos Saludables en forma muy acotada y tardía en los primeros meses del año 2017.

Conscientes de la variabilidad de los escenarios en que la fruticultura nacional de exportación deberá continuar desenvolviéndose, no cabe duda que el esfuerzo público-privado deberá liderar con mayor fuerza la forma de trabajar por el desarrollo económico de nuestro país. Esta mirada, toma también particular significado cuanto nos focalizamos en los aportes que la I+D+i puede realizar al desarrollo de la fruticultura, donde es posible identificar temáticas de interés de la industria en su conjunto, soluciones particulares a nivel de empresas, y un conjunto de condiciones habilitantes de desarrollo. Es decir, estamos frente a la necesidad de realizar una moderna gestión que permita combinar, favoreciendo al máximo las sinergias, esfuerzos colectivos con esfuerzos individuales, con acciones tanto de largo como de corto plazo, en múltiples ámbitos.

En el contexto anteriormente descrito, presentamos un conjunto de propuestas orientadas a dar mayor dinamismo a la actividad de I+D+i vinculado a la fruticultura, generando soluciones adecuadas y promoviendo su incorporación. Así, la sección siguiente se estructura en torno a propuestas asociadas a la actualización de los requerimientos de la industria frutícola en I+D+i y Transferencia Tecnológica, al financiamiento privado para la I+D+i colaborativa, y a ajustes y mejoras de los instrumentos públicos de fomento a la I+D+i, particularmente aquellos administrados por CORFO, CONICYT y FIA.

6.1 Requerimientos de la Industria Frutícola en I+D+i y Transferencia Tecnológica

En el contexto anteriormente descrito, parece fundamental que la industria en su conjunto, con una mirada de cadena productiva, profundice su reflexión sobre sus requerimientos de I+D+i, liderando y convocando a un proceso de análisis ampliamente participativo y representativo. Este análisis, realizado en forma periódica, deberá permitir a la industria frutícola concordar y diferenciar desafíos que pueden ser abordados a nivel asociativo (grupos de empresas o industria en su globalidad) de aquellos que solo son propios de ciertas empresas, como de las condiciones habilitantes de desarrollo. Para ello como ASOEX conjuntamente a otros actores relevantes del

sector privado y público convocaremos a este proceso de reflexión y de construcción de un plan de acción asociado a instrumentos de seguimiento, monitoreo y actualización, cuya puesta en marcha será realizada con financiamiento privado y público, apoyándose en todas las capacidades de I+D+i nacionales.

6.2 Financiamiento Privado para la I+D+i Colaborativa

Basándonos en el diagnóstico planteado en la Estrategia Nacional de Innovación 2017 del CNID, donde se destaca que si bien en nuestro país existen diversos instrumentos de apoyo a la innovación en las empresas, no existen instrumentos de gran envergadura para apoyar los requerimientos de I+D+i que tienen las empresas a nivel colectivo. Se propone avanzar en el diseño de mecanismos de apoyo a iniciativas colectivas de I+D+i. Dentro de los mecanismos posibles de abordar, nos parece interesante evaluar en profundidad la propuesta del CNID, que considera la contribución obligatoria de 0,1% de las ventas para todas las empresas (con ventas superiores a 100.000 UF), y la devolución de dicha recaudación a las empresas para que se destine a desarrollar programas de I+D+i de beneficio sectorial colectivo.

Mecanismos como el expuesto u otros similares, permitirían al sector frutícola contar con financiamiento para abordar con mayor celeridad, acciones de interés de la industria en su conjunto, como son: aquellas asociadas a la sanidad vegetal, al desarrollo de programas y proyectos de I+D+i, a la instalación de Centros de Transferencia y Extensionismo Sectorial, la formación de personas altamente especializadas, y al impulso a la formación de empresas de base tecnológica que provean de bienes y servicios requeridos por el sector, entre muchas otras acciones que favorezcan el desarrollo de una fruticultura ambiental, socialmente y económicamente sustentable.

6.3 Propuestas de Ajustes y Mejorar de los Instrumentos Públicos de Fomento a la I+D+i

6.3.1 Programas Estratégicos CORFO

En el marco de la Agenda de Productividad impulsada por la actual Administración surgen al alero de CORFO los Programas Estratégicos, actualmente denominados Transforma. Estos programas buscan contribuir a mejorar la competitividad de nuestra economía y se han definidos

los siguientes objetivos transversales:

- Resolver fallas de coordinación y de mercado que impiden el desarrollo de algunas industrias con alto potencial, así como el nacimiento de otras, de perfil más sofisticado y complejo.
- Incorporar conocimiento y tecnología en sectores de ventaja comparativa, con el fin de crear nuevos mercados que se posicionen y destaquen por su perfil eficiente, moderno y sofisticado.
- Generar nuevas áreas de alta productividad, capital humano y conocimiento, en los 10 sectores productivos seleccionados.

Actualmente se ejecutan 11 Programas Transforma a escala nacional de los cuales 7 poseen foco sectorial (industria minera, turismo sustentable, alimentos del futuro, pesca y acuicultura sustentable, economía creativa, tecnologías y servicios de salud, y construcción sustentable) y 4 corresponden a plataformas tecnológicas de alcance transversal (Logística, Energía Solar, Manufactura Avanzada e Industrias Inteligentes).

Considerando que estas iniciativas juegan un importante rol dinamizador y teniendo en cuenta que el Programa Transforma Alimentos ha puesto su foco central en alimentos procesados (donde existe recientemente un subprograma frutícola muy acotado), consideramos que el sector frutícola de exportación califica perfectamente, y proponemos iniciar un Programa Transforma que se oriente a la sustentabilidad de los sistemas productivos, tomando en consideración aspectos medioambientales, sociales y económicos.

6.3.2 Ley de Incentivo Tributario a la I+D

La Ley 20.241 de Investigación y Desarrollo (I+D), que entró en vigencia el 2008 y fue modificada el 2012 (por la Ley 20.570), busca contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas nacionales, estableciendo un incentivo tributario para la inversión en I+D que permite sea rebajado vía impuestos de primera categoría.

Las actividades de I+D que apoya la Ley, pueden ser realizadas con las propias capacidades de la empresa, o con el apoyo de terceros. Adicionalmente la Ley apoya actividades contratadas en un 100% a un Centro de I+D

especializado, que se encuentre inscrito en el Registro de CORFO. El monto mínimo a invertir para que CORFO certifique las actividades de I+D, en el marco de la Ley de Investigación y Desarrollo debe ser de 100 UTM, y con un tope máximo anual del 35% del crédito tributario o las 15.000 UTM.

Este instrumento está orientado a estimular la iniciativa del sector privado y es de carácter horizontal. Su aplicación es libre y general, es decir no competitivo, lo que permite que cada empresa decida en qué área de I+D requiere invertir independiente de su giro. Es un beneficio compatible y complementario a otros financiamientos públicos.

La puesta en marcha de la Ley de Investigación y Desarrollo (I+D) en sus primeros años fue muy lenta. Solo a partir de su modificación el año 2012 comenzó gradualmente a tener mayor actividad, persistiendo aún un bajo nivel de postulaciones de las empresas de todos los sectores económicos. Recién el año 2016 se lograron certificar 185 proyectos, por un monto superior a los 100 millones de dólares, con una fuerte concentración en grandes empresas (más del 80%), y territorialmente con un 50% de ellos localizados en la Región Metropolitana.

La participación de las empresas del sector frutícola ha sido particularmente reducida, representando solo el 5% del total de empresas que se han acogido a los beneficios de esta Ley en el período 2012 a 2016, con un monto certificado de 6.734 millones de pesos, lo que equivale al 4% del monto total certificado del período, como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 12: Aplicación de la Ley de Investigación y Desarrollo (I+D): participación del sector frutícola, años 2012- 2016.

AÑO	N° Empresas			Proyectos Certificados			Monto Certificado Millones de pesos		
	Sector Frutícola	Total	% Sector Frutícola	Sector Frutícola	Total	% Sector Frutícola	Sector Frutícola	Total	% Sector Frutícola
2012	0	16	0	0	22	0%	0	4.745	0%
2013	0	39	0	0	95	0%	0	18.508	0%
2014	2	221	1%	2	225	1%	253	33.274	1%
2015	33	289	11%	22	191	12%	5.626	51.134	11%
2016	8	244	3%	10	185	5%	856	76.585	1%
Total	43	809	5%	34	718	5%	6.735	184.246	4%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Programa de Incentivo Tributario, CORFO.

Si bien las experiencias internacionales señalan que este tipo de instrumentos son de lenta maduración y penetración, el bajo nivel de utilización de los beneficios de esta ley en nuestro país se asocia en muchos casos a falta de información sobre su operatoria y las oportunidades que ofrece, junto la percepción de que resulta muy dificultosa la operación. En particular la percepción de dificultades se asocia a la formulación de las propuestas, a los procesos de rendición y seguimiento técnico que realiza CORFO.

A pesar que la baja utilización de este instrumento por parte de las empresas del sector frutícola es indiscutible, basado en la experiencia internacional, así como en recientes evaluaciones de la experiencia chilena, los beneficios potenciales de la aplicación de la Ley son de gran envergadura, favoreciendo la inversión privada en I+D+i y permitiendo a las empresas sectoriales a nivel individual y/o asociativo la incorporación de tecnologías que permitirían mejorar su productividad y competitividad.

En el contexto anteriormente descrito proponemos que:

- Asumir como ASOEX un rol activo en la disminución de las principales restricciones o trabas de acceso a la aplicación de la Ley que existen actualmente.

Para ello se propone realizar un convenio de colaboración con CORFO que permita agilizar la formación de capacidades para el apoyo en la formulación de propuestas y promover activamente el instrumento en el sector frutícola, activando así su utilización.

- Se evalúe conjuntamente con CORFO la posibilidad de agenciar el instrumento.

Esto permitiría, que agentes operadores intermediarios y otros, puedan asumir un rol más técnico en la promoción, capacitando a las empresas en la mejor comprensión del alcance de la Ley, apoyándolas en la identificación de sus requerimientos de I+D, y en la formulación y ejecución de los proyectos, entregando orientaciones respecto a las entidades o centros tecnológicos que presentan fortalezas en las diferentes temáticas de interés del sector empresarial, así como apoyando la generación de alianzas estratégicas con estos centros tecnológicos, entre otras actividades.

6.3.3 Instrumentos Asociados al área de Capacidades Tecnológicas de CORFO

Los programas asociados al área de Capacidades Tecnológica de CORFO, es decir aquellos que se orientan a articular y fortalecer las capacidades de desarrollo y transferencia de tecnologías, a través de programas colaborativos que conectan a empresas, universidades y centros tecnológicos, con una visión de largo plazo en sectores estratégicos para el país, son de gran interés para el sector frutícola.

Estos programas concentran tres áreas de trabajo centrales para el desarrollo frutícola: Centros Tecnológicos (Centros de excelencia internacional, Centros Tecnológicos para la innovación, e Institutos tecnológicos públicos), el área de Programas Tecnológicos (Consortios tecnológicos para la Innovación, Programas tecnológicos estratégicos), y el área de la Transferencia tecnológica.

En relación a estos programas de CORFO, estimamos necesario :

- Continuar con el apoyo de largo plazo a los Consortios Tecnológicos donde la experiencia del Consorcio Tecnológico de la Industria Hortofrutícola S.A. ya permite contar con importantes logros.
- Crear un Programa tecnológico estratégico para superar desafíos tecnológicos que se presenten asociados al desarrollo de una fruticultura sustentable.
- Crear una entidad de Transferencia Tecnológica y Extensionismo para el sector frutícola nacional. Esta nueva entidad podrá ser constituida como una red de centros de investigación y universidades, que concurra en un trabajo conjunto en materia de transferencia y extensión tecnológica, de modo de concentrar las mejores capacidades nacionales al servicio del sector.

El trabajo de esta nueva entidad debería orientarse a promover el uso masivo de paquetes de tecnologías existentes, junto al uso eficiente de las tecnologías y a la introducción de nuevas tecnologías de vanguardia, favoreciendo así el cierre de brechas en materia de productividad, calidad, inocuidad, resguardos medio ambientales, eficiencia hídrica y energética, entre otros factores que afecten la competitividad de las empresas frutícolas.

6.3.4 Instrumentos asociados a Innova de CORFO

InnovaChile orienta su trabajo a promover la incorporación de la innovación e I+D en las empresas nacionales para mejorar su productividad, sofisticación y diversificación productiva.

La participación del sector frutícola en los instrumentos de Innova, particularmente en aquellos asociados al apoyo a la innovación empresarial, es notablemente baja, observando una adjudicación de solo 30 proyectos en los últimos 3 años, por un monto cercano a los 1.670 millones de pesos, es decir, cerca de 600 millones de pesos asignado por año. Si bien el monto señalado, ya es bastante bajo, preocupa el hecho que el año 2016 se produjo una disminución muy significativa asignándose solo 3 proyectos al sector frutícola dada la focalización realizada por Innova hacia los Programas Estratégicos (actuales Transforma), donde la fruticultura no fue priorizada. La captación de recursos del Innova por el sector frutícola representa anualmente menos del 2% del presupuesto total del fondo.

En el escenario anteriormente descrito y considerando que los instrumentos que administra actualmente Innova podría significar un apoyo a la productividad sectorial, proponemos:

- Que de mantenerse el criterio de selectividad o priorización de sectores y áreas, actualmente vigente, se incorpore al sector frutícola dentro de ellas, favoreciendo la realización de convocatorias sectoriales.
- Agenciar la contratación de proyectos de I+D+i de Innova. Considerando que desde ya hace varios años, Innova tiene externalizada la gestión de la evaluación de las propuestas que recibe en sus diversos instrumentos, proponemos que se avance con la externalización de los procesos de convocatoria, selección, contratación y supervisión de los proyectos como una forma de agilizar los procesos y favorecer la difusión de sus instrumentos. Esta externalización deberá realizarse a entidades que garanticen altos niveles técnicos, de transparencia y de probidad, resguardando que no presenten conflictos de interés, por lo que no podrán ser ejecutores de proyectos de I+D+i apoyados por Innova.

6.3.5 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)

En el marco del quehacer de CONICYT resulta fundamental mantener una constante preocupación por la actualización y fortalecimiento de las capacidades científicas asociadas a la fruticultura y las ciencias afines, así como la concurrencia científica a los instrumentos de I+D aplicada que administra dicha institución.

Proponemos que en base a los resultados de los consensos que se logren en la instancia de reflexión de la industria frutícola respecto de sus requerimientos de I+D+i, CONICYT pueda avanzar en:

- La realización de convocatorias especiales del Fondef orientadas al desarrollo tecnológico en fruticultura y sus disciplinas asociadas, abordando áreas claves para el desarrollo sectorial.
- Fomentar la formación de investigadores de alto nivel en áreas y disciplinas asociadas al desarrollo frutícola, particularmente en aquellas donde se evidencian carencias.
- Fomentar los programas de cooperación científica con centros de excelencia internacional en materias agraria y particularmente frutícolas.

6.3.6 Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura que tiene por misión fomentar la innovación en el sector agrario. El presupuesto de FIA proveniente del Ministerio de Agricultura, en los últimos 6 años, se ha mantenido en un promedio del orden de los 8,7 mil millones de pesos, mostrando un crecimiento desde \$7.567 millones en el año 2010, a \$10.917 millones en el 2016.

Los aportes anuales de FIA al sector frutícola, en los últimos seis años, han sido del orden de 680 millones de pesos en promedio, financiando cerca de 6 proyectos anuales, lo que representa 8% de su presupuesto proveniente del Ministerio de Agricultura¹⁵. Este aporte de FIA a proyectos de innovación del sector frutícola se duplica si se contabilizan los recursos gestionados por FIA provenientes de otras fuentes, como FIC Regionales, FDNR, y otros.

¹⁵ Presupuesto aportado por el Ministerio de Agricultura.

Si bien FIA realizó en el año 2015 un estudio¹⁶ orientado a identificar los principales desafíos tecnológicos que enfrenta la fruticultura para mejorar su competitividad, aún no vemos que la información y brechas identificadas en dicho informe, sean abordadas por los instrumentos de apoyo a la innovación que administra FIA.

En el marco anteriormente descrito, de baja asignación de recursos de FIA a la fruticultura, la no existencia de focalización particular hacia ella, y considerando que FIA corresponde a la agencia de fomento a la innovación del sector agrario, resultaría deseable que a futuro focalice un monto más significativo de sus recursos al apoyo de un sector de la relevancia nacional y sectorial, como es el frutícola. Por ello planteamos, en la convicción que se deben fortalecer las instancias de acuerdos público-privados, generar un grupo de trabajo ASOEX-FIA que concuerde, a partir de una reflexión actualizada de la industria sobre sus requerimientos de I+D+i, un programa de trabajo con prioridades que sean abordadas por las líneas de financiamiento de FIA.

6.4 Propuestas de Cambio en el Modelo de Agente Operador Intermediario de Corfo

ASOEX como Agente Operador Intermediario (AOI) de CORFO desde el año 2003, está hoy consciente de la urgencia de realizar un proceso de rediseño del rol y función de los AOI para mejorar la eficiencia del trabajo y lograr una mejor focalización de éste. En ese contexto, a continuación señalamos un conjunto de consideraciones fundamentales a tener presente al iniciarse un proceso de rediseño:

- La mejor manera de colaborar y brindar un servicio de calidad es por intermedio del aumento de la competencia entre AOI, por lo que sería conveniente estudiar las formas prácticas de permitir la participación de los AOI en regiones donde por ejemplo, existe poca oferta.
- La forma de mejorar los incentivos es por intermedio de los convenios de desempeño que permitan regular los ingresos del AOI y apoyar a CORFO en cumplir sus objetivos.
- El overhead actualmente pagado por los servicios, debiese modificarse. Hoy la tarifa pagada es estándar, y no se condice con las distintas realidades a nivel regional, en donde existen situaciones geográficas muy distintas en

¹⁶ "La fruticultura chilena al 2030. Principales desafíos tecnológicos para mejorar su competitividad", FIA, 2015.

cuanto a distancias a recorrer, ubicación del empresariado a atender (principalmente en donde la mayor cobertura es crítica) y la capacidad empresarial para emprender un nuevo proyecto en conjunto con la CORFO.

- Es relevante que CORFO pueda evaluar la incorporación de algunos instrumentos de Innova al modelo de AOI, tal como se ha mencionado en la sección anterior de este documento.
- Manifestamos nuestro interés en definir un nuevo modelo de AOI, donde se incluya un pago basal, más incentivos por logros obtenidos, con indicadores de éxito medibles y reales en el tiempo.





7. Facilitación del Comercio

En esta sección presentamos un conjunto de propuestas orientadas a la facilitación del comercio, donde se incluyen particularmente sugerencias asociadas al sector portuario y su logística, a la necesidad de implementar en forma masiva la certificación OEA por parte del Servicio Nacional de Aduanas, y el requerimiento de avanzar en la certificación electrónica del movimiento de productos (eCert), todos aspectos que contribuirían a mejorar la competitividad del sector exportador.

7.1 El Sector Portuario y su Logística

El sector portuario y su logística representan la principal plataforma para el intercambio comercial del sector frutícola exportador, como de gran parte del comercio exterior del país¹⁷. Este sector cumple así un rol crucial y estratégico en la actividad de exportación, siendo un pilar fundamental en nuestro desarrollo económico. Si bien el sector contó a fines de la década de los 90 con una significativa modernización en inversiones e infraestructura, ocupando desde el año 2007 una posición de liderazgo en América Latina, hoy se enfrenta a importantes desafíos producto de las mayores exigencias internacionales y del aumento de las exportaciones, entre otros factores. Es por ello que resulta urgente e indispensable avanzar en una institucionalidad portuaria más moderna y eficaz, capaz de mantener la seguridad y estabilidad de nuestro comercio exterior en el futuro.

En la actualidad existe bastante consenso entre los diferentes actores en cuanto a que, en los próximos años, nuestro país necesitará aumentar significativamente la infraestructura de puertos y transporte de carga del sector marítimo. Información entregada por la Cámara Marítima y Portuaria de Chile A.G. ,CAMPORT, señala que existe la necesidad de duplicar la capacidad de movilización de carga en los próximos 15 años, y que ya comienzan a observarse ciertos déficits, así como fallas de coordinación entre los sectores público y privado, unido a frecuentes conflictos laborales entre empresas concesionarias y trabajadores, aparte de controversias medioambientales y sociales asociadas a la actividad portuaria.

Concordante con lo señalado anteriormente, la Comisión Presidencial de Innovación de Puertos y Logística identificó

los siguientes desafíos estratégicos:

- Aumentar las capacidades portuarias;
- Mitigar y superar las tensiones crecientes entre puertos y ciudades;
- Basar la competitividad en recursos humanos de calidad mundial;
- Diseñar un marco de relaciones laborales modernas;
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura de transporte;
- Reducir las brechas de competitividad en la cadena logístico-portuaria;
- Superar la dispersión y los déficits institucionales;
- Acelerar la incorporación de la innovación tecnológica.

Cuando hablamos de puertos y su logística para la competitividad del sector frutícola, considerando que se trata de la exportación de productos perecibles, adquiere especial atención el tema laboral. En este aspecto se requieren ajustes importantes basados en el diseño de un marco de relaciones laborales moderno, que garantice contar con recursos humanos de alta calidad y fuertemente comprometidos. Resulta urgente contar con un marco referencial básico para todos los puertos, así como concordar entre las partes mecanismos efectivos de solución de controversias, que permitan soluciones en el corto plazo.

En los últimos años, ha resultado evidente que la actual institucionalidad del sector portuario ha presentado problemas, especialmente en los aspectos laborales y mecanismos de solución de controversias. Debemos recalcar que las paralizaciones portuarias, que han existido en los últimos años, han afectado severamente las exportaciones frutícolas, tanto desde el punto de vista de su valor como en la pérdida de confianza de los importadores de nuestra fruta a lo largo del mundo, así como en nuestra imagen país. Por lo tanto, se requiere implementar acciones inmediatas destinadas a evitar este tipo de hechos, los que han sido provocados principalmente por no actuar de manera proactiva por parte de las autoridades y/o no reconocer acuerdos previos con los dirigentes portuarios. No cabe duda que resulta indispensable que las soluciones relativas a infraestructura, logística, problemas laborales, entre otras, no sean abordadas mediante soluciones de corto plazo, sino que respondan a una política de Estado, con una visión de largo plazo para el desarrollo portuario. Durante el primer semestre del año 2015, el CNID coordinó el trabajo de una Comisión Presidencial de Innovación

de Puertos y Logística, anteriormente señalada, la que contó con la participación de más de 150 profesionales, representantes de los sectores público, privado, académico y organismos internacionales (CEPAL¹⁸ y la OIT¹⁹). Esta Comisión culminó con el documento “Innovación para puertos y su logística”, el que incluye un conjunto de medidas concretas, que deberían avanzar en las reformas administrativas y legislativas de corto, mediano y largo plazo.

Como ASOEX participamos en el trabajo de dicha Comisión Presidencial compartiendo la relevancia de los siguientes 5 retos²⁰:

- Necesidad de fortalecer una institucionalidad que asegure políticas públicas consistentes en el tiempo, basadas en la participación de todos los actores que intervienen en los sistemas logísticos y portuarios, a nivel nacional y regional.
- Tránsito desde una política focalizada en puertos estatales y sus concesionarios, hacia otra que abarque la totalidad de los puertos del país.
- Avanzar desde un enfoque concentrado en carga en contenedores, hacia otro que incorpore también la problemática de carga de gráneles, incluyendo la que se transporta vía cabotaje.
- Avanzar desde un enfoque casi exclusivamente concentrado en puertos hacia una visión integral del sistema logístico y portuario.
- Transición hacia una política pública que aborde proactivamente la relación puerto-ciudad y la sustentabilidad ambiental de los puertos y sus corredores logísticos.

En el contexto descrito nos parece adecuado priorizar desde la visión del sector frutícola de exportación las siguientes propuestas:

- Avanzar en forma definitiva en la modificación a la Ley General de Puertos, considerando la participación de todos los actores y constituyendo una comisión que analice los temas del proyecto de la llamada “Ley Larga”, que

¹⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

¹⁹ Organización Internacional del Trabajo.

²⁰ Informe a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet. Comisión Asesora Presidencial de Innovación para Puertos y su Logística”, CNID 2015.

debe regular materias relacionadas con la modernización de las faenas desarrolladas por los trabajadores en el sistema portuario.

- Establecer un Sistema Nacional de Solución de Controversias que asegure la continuidad de los servicios.
- Crear una institucionalidad más fuerte y operativa, creando una Autoridad Nacional Logístico-Portuaria que permita definir claramente el marco de acción de la autoridad portuaria y contar con un marco general básico para todos los puertos en materias relevantes.
- Consolidar y otorgar funciones específicas a los foros logísticos como el de Valparaíso y San Antonio que han demostrado ser experiencias muy positivas.
- Reevaluar en profundidad la decisión adoptada en cuanto la construcción de un mega puerto en la ciudad de San Antonio.
- Impulsar la certificación y la capacitación de los trabajadores logístico-portuarios
- Alcanzar estándares de países desarrollados en materia de seguridad en el trabajo en puertos y logística mejorar a la brevedad posible la seguridad intra y extra portuaria.
- Asegurar la competitividad internacional de nuestros puertos.

7.2 Aduanas (Certificación OEA)

El 14 de marzo entró en vigencia la Ley 20.997 que moderniza la legislación aduanera en Chile, dotando de nuevas facultades al Servicio Nacional de Aduanas. Esta nueva normativa pone al día a este servicio con los estándares de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). La nueva ley incorpora a la Ordenanza de Aduanas las figuras del Operador Económico Autorizado (OEA), protocolo de reconocimiento entre las aduanas establecido por la OMA, cuyo objetivo es fortalecer la seguridad de la cadena logística de intercambio internacional del país. Lo anterior permite reducir significativamente los aforos en los países de origen y destino, generando así un tráfico de contenedores y cargas más expedito tanto en los puertos de entrada como de salida.

El Servicio Nacional de Aduanas actualmente opera un programa piloto OEA, por lo que el desafío en el corto plazo es avanzar en la implementación en forma masiva de la certificación OEA, lo que contribuiría a mejorar la

competitividad del sector exportador.

7.3 Certificación Electrónica del SAG

El fuerte crecimiento de nuestras exportaciones de productos agropecuarios ha puesto, en primera prioridad, la necesidad de agilizar, estandarizar y optimizar los procesos asociados al intercambio comercial. En ese contexto la seguridad del intercambio de información y la certificación electrónica surgen como los nuevos desafíos asociados a los procesos de exportación frutícolas.

Actualmente en nuestro país, el proceso de certificación de exportaciones se realiza mayoritariamente en forma manual, lo que genera errores en cerca del 5% del total de los certificados fitosanitarios y zoonosanitarios emitidos, los que se traducen en problemas para el ingreso de las cargas en los países de destino, lo que se asocia frecuentemente a mayores costos (bodegaje, cadena de frío) y llegando a veces incluso a afectar la calidad de los productos.

La Certificación Electrónica del movimiento de productos (eCert) es la tendencia hacia donde están avanzando rápidamente las exigencias en el comercio exterior y consiste en el intercambio electrónico de certificados de exportación. Sin duda, en el corto plazo, la certificación electrónica será una exigencia en los principales países de destino de nuestras exportaciones frutícolas, por lo que avanzar como país en ello resulta prioritario.

El SAG cuenta desde hace 3 años con un grupo de trabajo para el tema de la Certificación Electrónica, lo que le ha permitido la construcción de una plataforma tecnológica (software y hardware), y una lógica de operación con otros países. Los avances realizados a la fecha en el proceso de intercambio electrónico de certificados de exportación, si bien son aún a nivel de experiencia piloto, poseen gran relevancia (logrando la transmisión de certificados de carne de cerdo y uva con destino al mercado chino y ruso), pero sin cubrir toda la cadena de producción, siendo hoy Chile el primer país en Latinoamérica que ha realizado intercambio de certificados.

El intercambio electrónico de certificados de exportación tiene asociado un conjunto de beneficios. Por una parte

facilita el proceso de exportación, disminuyen los riesgos al mantener en línea la información relevante para los procesos comerciales como sanitarios, teniendo una transmisión de datos directa e inmediata entre los diferentes usuarios (públicos y privados, nacionales e internacionales). Complementariamente una gestión de la información del comercio de exportación basada en robustos sistemas computacionales con altos niveles de seguridad contribuirá a mejorar la eficiencia del proceso de exportación, mejorando la gestión logística de puertos, reduciendo costos asociados a demurage y costos logísticos en los puertos de destinos y facilitando la comunicación entre los socios comerciales, entre otros beneficios.

En el contexto anteriormente descrito, proponemos seguir avanzando con la máxima celeridad posible, tanto en la instalación y modernización de los sistemas de soporte, como en el establecimiento de acuerdos para realizar certificación electrónica con nuestros principales mercados de exportación.



ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS

CONDICIONES BÁSICAS HABILITANTES		
FITOSANIDAD FRUTÍCOLA	Funciones y Recursos Presupuestarios del SAG	Focalizar las actividades del SAG en materias sanitarias.
		Avanzar hacia un SAG digital.
		Aumentar los recursos públicos asociados al Programa de Vigilancia y Control Silvoagrícola del SAG.
		Crear de un Fondo de Emergencias Sanitarias.
	Nuevo Modelo de Gestión Público-Privada de Fitosanidad Frutícola	Fortalecer la gestión sanitaria a través de un modelo de gestión innovador de participación público-privado, con la creación, al alero del Ministerio de Agricultura o de ASOEX, de una entidad jurídica de carácter privado, tipo Fundación o Corporación, que tenga su foco de acción en la prevención, vigilancia, y control de plagas cuarentenarias.
	Adecuación del Fondo SAG en el marco del Modelo de Gestión público-privada de Fitosanidad Frutícola	Reactivar y revitalizar Fondo SAG con un presupuesto significativamente superior al histórico.
Transformar el Fondo SAG en un instrumento que apoye programas de mayor envergadura y no proyectos aislados.		
Incorporar al Consejo Asesor representantes del sector público de alta jerarquía de diferentes ministerios (de nivel de ministros y/o subsecretarios) y mantener una alta participación del sector privado.		
INOCUIDAD ALIMENTARIA	Institucionalidad en Inocuidad y Calidad Alimentaria	Avanzar en la discusión parlamentaria del proyecto de Ley que se encuentra en el Ejecutivo, que crea el Sistema Nacional y la Agencia de Inocuidad y Calidad Alimentaria, y que cuenta con alto grado de consenso entre los diversos actores del sector.
	Sobreprotección de Patentes de Productos Fitosanitarios	Modificar la interpretación de la Ley 19.996 por parte de INAPI en cuanto a las solicitudes de patentamiento de productos fitosanitarios por mayor extensión de tiempo según la ley vigente a su otorgamiento.
	Sistema de Registro de Pesticidas SAG	Modernizar los sistemas de recolección, análisis y de transmisión de información del Sistema de Registro de Pesticidas SAG.
Establecer un orden de prioridad en la evaluación de las autorizaciones de plaguicidas		
MERCADO		
PERFECCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A MERCADO	<p>Profundizar los acuerdos de libre comercio firmados por Chile y establecer protocolos fitosanitarios para asegurar el ingreso de los productos.</p> <p>Actualizar y profundizar los acuerdos existentes, incorporando las distintas especies frutales en los casos en que fueron excluidas y reduciendo los aranceles de todas las frutas en al menos los porcentajes logrados por otros países, para los mismos productos.</p> <p>Avanzar en los rubros prioritarios en las negociaciones de protocolos fitosanitarios, para asegurar el ingreso de los productos.</p> <p>Mantener en funciones al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para el Asia-Pacífico .</p>	

AJUSTE AL FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS	Aumentar los recursos públicos (triplicando el presupuesto actualmente destinado a concursos sectoriales y marcas sectoriales) y utilizarlos de una forma más eficiente, priorizando con los fondos disponibles las actividades de promoción genéricas y asociativas por sobre otros usos específicos
AGREGADURÍAS AGRÍCOLAS	Mejorar su funcionamiento, dotándolos de mayores recursos y determinando sus tareas de forma más clara.
PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LAS POLÍTICAS	Definir un consejo de mayor nivel, donde los sectores público y privado definan en conjunto las estrategias para potenciar las exportaciones del sector.
LIBRE COMERCIO, CASO ZESPRI	Definir e implementar una estrategia de apoyo al Kiwi chileno .

PRODUCTIVIDAD		
DESARROLLO DE LAS PERSONAS	El perfeccionamiento de los instrumentos actuales	Permitir que los trabajadores temporales puedan acceder a los fondos de Becas Laborales de cualquier OTIC, para financiar sus procesos de capacitación y certificación de competencias laborales Retomar la modalidad autónoma de Capacitación en el puesto de trabajo aplicando la metodología SIMAPRO
	Participación de la industria	Permitir a los OTIC y a las entidades gremiales participar en la definición de la orientación de los cursos que se financian
	Política Migratoria	Crear el marco legal adecuado para dar (al igual que en el caso de las inversiones extranjeras) Trato Nacional a los trabajadores inmigrantes. Diseñar un programa Ad-Hoc de capacitación, acorde a las necesidades de la industria frutícola, enmarcado dentro de las iniciativas financiadas vía excedentes de los fondos administrados por los OTIC, con cargo al 1 % de la Ley del SENCE, así como a través de los fondos que los OTIC pueden destinar a Becas Laborales.
	Una política orientada a las zonas rurales y a la estacionalidad de las labores	Reconocer los mayores costos que se deben incurrir al realizar capacitación en zonas alejadas de los centros urbanos, y considerar la estacionalidad de las labores al definir las fechas de las capacitaciones.
ENERGÍA: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ERNC		Fomentar el desarrollo de tecnologías que permitan un uso más eficiente de la energía en la cadena frutícola.
		Promover racionalizar el uso de la energía eléctrica e incorporación de tecnologías innovadoras en huertos y packing.
		Fomentar el desarrollo de fuentes de energías renovables no convencionales que permitan diversificar las opciones de las empresas (por ejemplo: energía eólica, solar, hidráulica).
		Evaluar la factibilidad del aprovechamiento del potencial de generación eléctrica asociadas a micro embalses.
ENERGÍA: HORAS PUNTA Y NUEVAS TARIFAS ELÉCTRICAS		Evaluar medidas complementarias, al decreto ampliando los tipos de tarifas disponibles para los distintos tipos de clientes, que permitan reducir aún más los afectos negativos sobre la competitividad sectorial.
GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		Generar programas de fortalecimiento de competencias y capacidades en las OUAs, tendiendo a su mayor profesionalización.
		Realizar mayores esfuerzos por mejorar la eficiencia en el uso del agua tanto a nivel predial y como extrapredial.

RECAMBIO VARIETAL		Actualizar el marco normativo de Protección de Variedades Vegetales, de acuerdo a los compromisos suscritos en UPOV 91.
		Desarrollar protocolos cuarentenarios que permitan internar materiales desde cualquier origen y/o sin estatus sanitario conocido.
		Revisar la posibilidad de reducir los tiempos de las cuarentenas prediales, que hoy duran entre 2 y 3 años, considerando las altas exigencias que SAG les impone (confinadas pero en instalaciones de las empresas).
		Permitir la introducción de un mayor número de plantas a las cuarentenas y su multiplicación controlada.
		Duplicar la capacidad de la estación cuarentenaria de SAG.
		Aumentar el número de instituciones oficialmente reconocidas en origen por el SAG (actualmente son solo dos).
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE RIESGO	Información de Plantaciones Frutícolas, Inversiones Sectoriales, e Información Laboral	Avanzar hacia una actualización simultánea de los Catastros Frutícolas Regionales a nivel nacional.
		Mejorar el nivel de aprovechamiento de la información del Catastro Frutícola por parte del sector.
	Adecuación Seguro Agrícola	Extender la utilización del seguro agrícola en la fruticultura, mediante el fomento de la contratación colectiva, que permita reducir los costos de transacción, el incremento de su difusión y otras medidas.

AGENDA LEGISLATIVA	
CODIGO DE AGUAS	Avanzar en la reforma del Código de Aguas teniendo en consideración las preocupaciones del sector frutícola.
ADECUACIÓN DE LEGISLACIÓN LABORAL PARA EL SECTOR AGRÍCOLA	Avanzar en las propuestas generadas a partir del consenso logrado entre trabajadores y empleadores del sector en la Mesa Frutícola.
LEY DE INCLUSIÓN LABORAL	Analizar la implementación de esta Ley desde la perspectiva de los trabajadores de temporada.

UNA FRUTICULTURA SUSTENTABLE CON ALTOS NIVELES TECNOLÓGICOS		
FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LA I+D+I COLABORATIVA	Avanzar en el diseño de mecanismos de apoyo de iniciativas colectivas de I+D+i.	
REQUERIMIENTOS DE LA INDUSTRIA FRUTÍCOLA EN I+D+i Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Instalar un proceso en que la industria frutícola profundice su visión sobre sus requerimientos de I+D.	
PROPUESTAS DE AJUSTES Y MEJORAR DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FOMENTO A LA I+D+i	Programas Estratégicos CORFO	Iniciar un Programa Transforma que se oriente a la sustentabilidad de los sistemas productivos frutícolas.
	Ley de Incentivo Tributario a la I+D	Que ASOEX asuma un rol activo en la disminución de las principales restricciones o trabas de acceso a la aplicación de la Ley que existen actualmente.
		Evaluar conjuntamente con CORFO la posibilidad de agenciar el instrumento.
	Instrumentos Asociados al área de Capacidades Tecnológicas de CORFO	Continuar con el apoyo de largo plazo a los Consorcios tecnológicos.
		Crear un Programa tecnológico estratégico para superar desafíos tecnológicos que se presenten asociados al desarrollo de una fruticultura sustentable.
	Crear una entidad de Transferencia Tecnológica y Extensionismo para el sector frutícola nacional.	

	Instrumentos asociados a Innova de CORFO	De mantenerse el criterio de selectividad o priorización de sectores y áreas, actualmente vigente, se incorpore al sector frutícola dentro de ellas, favoreciendo la realización de convocatorias sectoriales.
		Avanzar hacia el agenciamiento de la contratación de proyectos de I+D de Innova.
	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT	La realización de convocatorias especiales del Fondef orientadas al desarrollo tecnológico en fruticultura y sus disciplinas asociadas, abordando áreas claves para el desarrollo sectorial.
		Fomentar la formación de investigadores de alto nivel en áreas y disciplinas asociadas al desarrollo frutícola, particularmente en aquellas donde se evidencian carencias.
		Fomentar los programas de cooperación científica con centro de excelencia internacional en materias agraria y particularmente frutícolas.
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	Generar un grupo de trabajo ASOEX-FIA que concuerde un programa de trabajo con prioridades que sean abordadas por las líneas de financiamiento de FIA.	
Agente Operador Intermediario de CORFO	Iniciar un proceso de rediseño del rol y función de los AOIs.	

FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
EL SECTOR PORTUARIO Y SU LOGÍSTICA: LEY LARGA DE PUERTOS	Avanzar en forma definitiva en la modificación a la ley general de puertos.
	Establecer un sistema nacional de solución de controversias que asegure la continuidad de los servicios.
	Crear una institucionalidad más fuerte y operativa, creando una Autoridad Nacional Logístico-Portuaria.
	Consolidar y otorgar funciones específicas a los foros logísticos.
	Re-analizar en profundidad la decisión adoptada en cuanto a la construcción de un puerto a gran escala en la ciudad de San Antonio
	Impulsar la certificación y la capacitación de los trabajadores logístico-portuarios
	Alcanzar estándares de países desarrollados en materia de seguridad en el trabajo en puertos y logística mejorar a la brevedad posible la seguridad intra y extra portuaria.
ADUANAS (CERTIFICACION OEA)	Avanzar en la implementación en forma masiva de la certificación OEA, lo que contribuiría a mejorar la competitividad del sector exportador
CERTIFICACION ELÉCTRICA DEL SAG	Avanzar en la instalación y modernización de los sistemas de soporte, así como en el establecimiento de acuerdos para realizar certificación electrónica con nuestros principales mercados de exportación.

Representante Legal
Miguel Canala-Echeverría Vergara

Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. | ASOEX
Abril 2016

Cruz del Sur 133, 2º piso, Las Condes.
Santiago, Chile.
Tel.: +56 2 2472 4700
www.asoex.cl

* Esta Publicación se encuentra protegida por la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En consecuencia, su reproducción está prohibida sin la debida autorización de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. Es lícita la reproducción de fragmentos de ésta, siempre y cuando se mencionen su fuente, título y autor.

Expediente Exportador No 14



Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. (ASOEX)

Cruz del Sur 133, Piso 2
Las Condes, Santiago - Chile
Fono: +(56) 22472 4700
Fax: +(56) 22472 4163

asoex@asoex.cl
www.asoex.cl